



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No  
Radicación # 2-2013-07705 Fecha 2013-04-25 12:40 PRO 442535  
Tercero: (ATM036611) LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ/ALCALDE LOCAL DE FONTIBON  
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12100-09251



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

12100-

Alcaldía Local de Fontibon

Rad No 2013-092-003464-2

Fecha 30/04/2013 08:06:12 -> 44 FOLIOS

(OEM) CONTRALORIA FONTIBON

092->Grupo de Gestión Administrativa y Financ



Doctor  
**LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ**  
Alcalde Local de Fontibon  
Ciudad

Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,

  
**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si\_X\_ Folios útiles ( )

Proyectó y Revisó: Dra. Hermelina Angulo Angulo, Subdirectora (E) Gestión Local  
Elaboró: Gloria Inés Vargas Beltrán

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
PBX 3358888

PBX 3358888



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN  
PERIODO AUDITADO 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013  
CICLO I

DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

ABRIL DE 2013

AUDITORIA REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Botero Mejía
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirectora de Gestión Local	Hermelina Del Carmen Angulo Angulo
Asesora	Doris Clotilde Cruz Blanco
Asesor	Rafael Alfonso Ortega
Gerente Local	Ernesto Coy Coy
Equipo Auditor	Álvaro Cortés Martínez Fabio Rodríguez Vargas

## CONTENIDO

	Página
<b>1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b>	
.....	<b>5</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE</b> .....	<b>13</b>
2.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	12
2.2. EVALUACIÓN AL BALANCE.....	21
2.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	28
2.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.....	58
2.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION.....	70
2.6. EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL.....	76
2.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	83
2.8. BREVE ANALISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD.....	87
<b>3. ACCIONES CIUDADANAS.</b> .....	<b>89</b>
<b>4. ANEXOS</b> .....	<b>90</b>

## 1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora

**ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE**

Alcaldesa Local de Fontibón

Ciudad.

Respetada señora Alcaldesa:

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, además, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a

las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó también el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad y las respuestas de la administración fueron analizadas e incorporadas en el informe, cuando fueron debidamente soportadas.

### **Concepto sobre la Gestión y Resultados)**

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados arrojó la siguiente consolidación:

<b>MATRIZ GESTION FDL-FONTIBON</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>Ponderación</b>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	15
Balance Social	10
Contratación	18
Presupuesto	11
Gestión Ambiental	8
Evaluación Estados Contables	11
<b>SUMATORIA</b>	<b>73</b>

Rango de calificación para obtener el concepto.

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o Igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2012 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Evaluado el Plan de Desarrollo Local del Fondo de Desarrollo Local de Fontibon se observó que se presenta retraso en la ejecución de buena parte de los proyectos, lo que desde luego genera dilaciones y demoras en la atención de la solución a la problemática local. Por tal razón, las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2012 se han ejecutado en un 30% aproximadamente y la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de metas se realizará posiblemente durante 2013. El alto número de contratos suscritos durante la parte final del año es uno de los factores que origina el retraso.

Cabe anotar que las autorizaciones de giro durante las vigencias 2010, 2011 y 2012 alcanzaron el 45.61%, el 41.73% y el 59.75%, respectivamente, del presupuesto asignado para esas vigencias, lo que muestra un adecuado nivel y un incremento significativo con respecto a los giros de 2009 que fueron del 30.07% solamente.

Analizadas las problemáticas que hicieron parte del Balance Social, el cumplimiento de metas durante la vigencia 2012 fue parcial por parte del FDLF, presentando en muchos casos escaso avance, inclusive de cero, lo que generó que con recursos asignados para esa vigencia no se consiguiera impactar de manera positiva a la comunidad, aunque es oportuno señalar que el beneficio a la población, si bien con retraso, se está logrando en vigencias posteriores.

El presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2012, que se expidió mediante Decreto Local No. 018 y 019 de 2011, ascendió a la suma de \$34.976.504.000 distribuido en cinco objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, derecho a la ciudad, ciudad global, participación y gestión pública efectiva y transparente, que corresponden al plan de desarrollo local económico, social, ambiental y de obras públicas de la localidad de Fontibón en la vigencia auditada.

A pesar de la elevada ejecución real presupuestal correspondiente al 98.08% se denota que la ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del 59.75% del presupuesto disponible y del valor comprometido, demuestra, que la satisfacción a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de Fontibón, se dan en menos del 60% en el cumplimiento de las metas programadas.

La gestión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia 2012, con relación a la ponderación de los proyectos del componente ambiental, se ubica en el nivel Eficiente con una calificación del 84%. Se evidenció un adecuado avance en la ejecución real de los proyectos. Por su parte, el ponderado de la inversión de proyectos muestra un buen comportamiento, así como la coherencia de lo contratado con el objeto de los proyectos y con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local.

En fecha marzo 22 de 2012 se suscribió el Contrato de Obra Pública No.086 de 2012 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Unión Temporal Fontibón 2012, con el objeto de construir la Sede Administrativa en la Localidad de Fontibón, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste; observándose que el contratista procedió a la entrega de material sobrante de construcción con base en oficios dirigidos a la almacenista del Fondo de Desarrollo Local, la cual no dio el ingreso pertinente al almacén de los elementos recibidos. Así mismo en fecha 4 de marzo se comunica a la Fiscalía General de la Nación de la perdida aproximada de 30 toneladas de sercha. Realizada la cotización por parte de este ente de control, del material objeto de pérdida se estima en un valor aproximado de \$18.000.000 como presunto detrimento patrimonial.

Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, el cual contaba con diez y siete (17) acciones de las cuales fueron cerradas tres (3), quedaron abiertas ocho (8) y en ejecución seis (6). El resultado muestra que la entidad no cumplió con el Plan de Mejoramiento, y fue ineficaz, en la aplicación de las acciones correctivas pertinentes, con un rango de cumplimiento del 1.12

### **Revisión de la Cuenta**

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, correspondiente a la vigencia 2012, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como



insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del Fondo de Desarrollo Local.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Hemos examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, así:

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local, **no es confiable** al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales, establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General y del Distrito.

Para el desarrollo de la labor de inspección y vigilancia en el proceso de fiscalización y dictamen a los estados Ffnancieros del Fondo, no se pudo constatar la existencia física de los comprobantes de contabilidad, en la que se adjunten los documentos soporte tanto de origen interno como externo, como de la impresión de libros oficiales, que permitan en forma inmediata el examen de los registros pertinentes de la información contable pública; como tampoco se tiene definido un sistema de archivo óptico o electrónico que permitan realizar las verificaciones y seguimientos pertinentes.

En desarrollo de los principios de registro, medición y revelación, en cumplimiento de la normas técnicas relacionadas con las etapas de reconocimiento y revelación del Régimen de la contabilidad pública, el saldo de cuentas auxiliares que componen la cuenta "1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS" por valor de \$4.175.859.336,82 en la imposición de multas impuestas por la alcaldía local, y cuyo saldo es de naturaleza "Débito", se observan deudores con saldo negativo por valor de \$34.898.783; en sus auxiliares no se unifican los expedientes por año, no se tiene en cuenta si están en cobro persuasivo y/o en ejecuciones fiscales, como tampoco se identifica si la multa es por infracción al régimen urbanístico o infracción a la ley 232 de 1995. Por lo tanto esta cuenta no permite establecer que este saldo sea cierto y que se cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de ellas.

Así mismo cuentas auxiliares que componen la cuenta 2401 “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES” por valor de \$843.748.698,26 y cuyo saldo es de naturaleza crédito. Se observan en sus auxiliares cuentas por pagar con saldo débito, contrario a su naturaleza por valor de \$20.857.053. En la creación de los auxiliares, no se unifican los contratos por año, no se identifican si son convenios, contratos, resoluciones, pólizas entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local no realizó en debida forma el levantamiento y valoración de los inventarios físicos para la vigencia 2012, de acuerdo con las normas procedimentales establecidas en La Resolución No.001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda, que consiste en la verificación física de los bienes o elementos de propiedad del Fondo, con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables, constituidas por las Propiedades Planta y Equipo \$3.670.668.381.42; Cargos Diferidos \$258.232.676.66; Bienes Entregados a Terceros \$3.204.468.442.32 e Intangibles \$183.325.123.05, entre otros, no permiten constatar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.

Los libros auxiliares que componen las cuentas 1705 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION \$20.493.093.996,28, 1710 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO \$12.253.493.492,85 y 1785 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES \$8.367.714.395,44, no contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de tipo contable, en el que se discriminen los bienes de beneficio y uso público construidos o adquiridos a cualquier título, por la entidad para el uso, goce y disfrute de la comunidad.

La Administración del Fondo de Desarrollo Local, no da cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida que la gran mayoría de los recursos para proyectos de inversión destinados en la vigencia 2012, se aplican en el 2013 en obras de beneficio social; se cumplió parcialmente con las normas y lineamientos de contabilidad de aceptación general relacionadas con el uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables las inversiones y los proyectos locales.

De un activo total de \$60.540.382.571.84 pesos a diciembre 31 de 2012, existen valores que ascienden a \$52.606.855.844.84 pesos equivalentes al 86.90% del activo que se observan en el presente dictamen. Situación sobre la cual la entidad no adelanta un proceso de análisis que conduzca a depurar sus estados

contables, generando incertidumbre sobre la realidad de la estructura financiera de la entidad.

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a diciembre 31 de 2012, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) de ellos con alcance fiscal en cuantía de \$18.000.000 que se trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y dos (2) de ellos tienen alcance disciplinario los cuales se trasladarán a la Personería Distrital.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento de la normatividad, la calidad, eficiencia y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad correspondiente a la vigencia 2012, no se fenece.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retiraran las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Bogotá, D. C, Abril de 2013.

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

### 2.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

#### Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal, evaluando principalmente los proyectos 0325 “Garantizar la permanencia y funcionamiento de los comedores comunitarios” y 0590 “Subsidio económico y esparcimiento para adultos mayores”.

#### Objetivos Específicos

- Evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto, lo cual debe evaluarse integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social.
- En la evaluación de cada proyecto, es importante precisar si la administración determinó con exactitud cuál es el producto que se genera con cada proyecto y qué se pretende alcanzar con su ejecución. Esto con el fin de establecer la coherencia y consistencia del proyecto y si se logra o no satisfacer la necesidad que se pretendía atender.
- Evaluar grado de cumplimiento final del Plan de Desarrollo Local a través del análisis de los programas de mayor relevancia financiera y social para la Localidad, mediante la selección de los proyectos de mayor peso financiero al interior de cada programa, lo que permitirá realizar una evaluación integral al Plan de Desarrollo y dictaminar sobre el grado de avance en el cumplimiento de metas – programa

Mediante el Acuerdo Local No. 002 de 2008 fue adoptado el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Fontibón 2009-2012, denominado “Fontibón positiva y productiva para vivir mejor”.

El Plan de Desarrollo Local está compuesto por cinco Objetivos estructurantes: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y, Gestión Pública Efectiva y Transparente.

En total el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2012 fue de \$31.593.853.223, del cual se ejecutó el 98.44%. A su vez, de ese presupuesto, las autorizaciones de giro ascendieron a \$17.599.514.986, que representan el 55.71%, es decir, que aunque la ejecución presupuestal presentó un buen desempeño, las sumas giradas para el desarrollo de los proyectos fue ligeramente superior a la mitad del valor apropiado. .

Por su parte, el presupuesto asignado para la vigencia 2012 para la inversión directa se fijó en \$18.504.610.794, de los cuales fueron comprometidos el 99.23%. Por su parte, las autorizaciones de giro alcanzaron un valor de \$11.056.831.062 que representan el 59.75% del valor asignado, mostrando un incremento significativo con respecto a la vigencia 2011 y anteriores.

Una vez efectuada la verificación de los proyectos contenidos en el POAI, se estableció que su descripción se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Local y cuentan con asignación de recursos, además, guardan concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones, contenido en el anotado Plan de Desarrollo. Así mismo, se verificó que los proyectos a evaluar en la ejecución de la auditoría se encontraran inscritos en el Banco Local de Proyectos.

**CUADRO 1  
COMPARATIVO EJECUCIONES 2009-2012 INVERSIÓN DIRECTA**

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%	Pesos	
				AUTORIZACIONES DE GIRO	%
2009	20.135.452.308	19.333.418.186	96.02	6.054.152.721	30.07
2010	15.259.214.081	15.231.640.494	99.82	6.960.354.841	45.61
2011	17.077.168.640	17.042.471.368	98.80	7.125.888.809	41.73
2012	18.504.610.794	18.362.956.426	98.23	11.056.831.062	59.75

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2009, 2010, 2011 y 2012 FDLF

En las cifras contenidas en el cuadro anterior, se observa que la ejecución presupuestal mostró un mejor desempeño en las tres últimas vigencias con relación a 2009. De otra parte, es significativo el incremento presentado en las autorizaciones de giro, 18.02%, en la vigencia 2012, con respecto a 2011, lo cual indica que hubo una mayor eficiencia en el uso de los recursos asignados.

**CUADRO 2  
PRESUPUESTO INVERSIÓN DIRECTA POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE**

Pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	DISPONIBLE INVERSIÓN DIRECTA	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL GIROS	%
Ciudad de derechos	6.489.416.402	6.456.246.616	99.49	2.854.341.280	43.98
Derecha a la ciudad	8.840.744.392	8.802.194.850	99.56	5.977.501.787	67.61
Ciudad Global	330.000.000	322.200.000	97.64	77.070.000	23.35
Participación	750.000.000	743.099.296	99.08	468.615.000	62.48
Gestión pública efectiva y transparente	2.094.450.000	2.039.215.664	97.36	1.679.302.995	80.18
<b>TOTAL INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>18.504.610.794</b>	<b>18.362.956.426</b>	<b>98.23</b>	<b>11.056.831.062</b>	<b>59.75</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones 2012

En el cuadro anterior se observa que los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, dispusieron de las mayores asignaciones para la vigencia 2011, con una participación del 35.06% y del 47.77% del presupuesto de inversión directa para esa vigencia.

Se anota, que presentaron adecuados niveles de compromisos, sin embargo, el objetivo estructurante Ciudad de Derechos sólo mostró giros por el 43.98% del presupuesto asignado, lo cual indica que la atención a la problemática de la localidad se efectúa con algún retraso, en temas tan sensibles para la comunidad como salud, educación y alimentación.

En general, se observa que las autorizaciones de giro pasaron del 41.73% en 2011, al 59.75 durante la vigencia 2012, mostrando un incremento importante, lo que indica una mayor agilidad en el uso de los recursos.

Para evaluar el nivel de avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Local de Fontibón, con el fin de establecer la eficacia en la utilización de los recursos invertidos, frente al avance de metas y el nivel de atención de las necesidades de la población, se examinaron los siguientes proyectos:

No PROGRAMA Y PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2011
3-3-1-13-01-04 0325	Bogotá bien alimentada Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios	\$2.352.916.402
3-3-1-13-01-14 0590	Toda la vida integralmente protegidos Subsidio económico y esparcimiento para adultos mayores	\$595.000.000
3-3-1-13-02-17 0599	Mejoremos el barrio Mejoramiento de la malla vial y espacio público local	\$7.359.744.392

No PROGRAMA Y PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2011
3-3-1-03-02-29 0605	Bogotá segura y humana Fortalecimiento de la seguridad local	\$350.000.000
3-3-1-13-01-01 0522	Bogotá Sana Desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud	\$456.000.000

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones 2012

**Proyecto 0325** “Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana”, el cual está incluido dentro del programa Bogotá Bien Alimentada y contó con una asignación presupuestal de \$2.352.916.402 para la vigencia 2012, el cual fue comprometido en su totalidad evidenciando una buena ejecución presupuestal. Así mismo, el nivel de giros ascendió al 80.44% el cual se considera igualmente bueno.

La meta fijada en el Plan de Desarrollo Local establece: “Garantizar la permanencia anual y funcionamiento de mínimo 5 comedores comunitarios, encaminados a población en condición de vulnerabilidad en la localidad”.

Con el objetivo de atender al desarrollo del proyecto y cumplir con la meta establecida, los principales contratos suscritos por el FDLF durante la vigencia 2012 fueron:

- **Contrato de apoyo a actividades de interés público No. 53 suscrito el 27 de febrero de 2012** por valor de \$ 1.439.489.650, entre el FDLF y la Fundación Chinos y Colombianos Unidos para Nutrir, con el objeto de “Operación comedores comunitarios Fontibón Centro, San Pablo, Sabana Grande, Villa Carmenza, Villa Andrea. Plazo de ejecución 197 días hábiles de lunes a sábado sin incluir domingos ni festivos”.

Para la ejecución del presente contrato, durante la vigencia 2012, se efectuaron giros por valor de \$1.321.873.420, lo que en principio evidencia la continuidad oportuna del proyecto.

Este contrato presenta acta de terminación con fecha 29 de octubre de 2012 y aún no ha sido liquidado.

- **Contrato de apoyo a actividades de interés público No. 153, suscrito por el FDLF con la Fundación CAFAMI Centro de Asesoría Integral Familiar por valor de \$657.153.000, el 7 de noviembre de 2012**, con el objeto de: Operación comedores comunitarios Fontibón Centro, San Pablo, Sabana Grande, Villa



Carmenza, Villa Andrea, solicitud 20120920016733, radicado en presupuesto para registro el día 07 de noviembre de 2012.

Durante la vigencia 2012, para adelantar el contrato anotado se giraron recursos por valor de \$ 399.212.803, lo que indica que buena parte del contrato se estará ejecutando durante la vigencia 2013.

El estado actual de este contrato es terminado, aún sin liquidar.

**Proyecto 0590** “Subsidio económico y esparcimiento para adultos mayores”, el cual se encuentra contenido dentro del programa Toda la vida integralmente protegidos. El proyecto dispuso de un aforo de \$595.000.000, los cuales fueron comprometidos en su totalidad durante la vigencia 2012, lo que señala una buena ejecución presupuestal. Sin embargo, las autorizaciones de giro sólo alcanzaron el 37.19%, lo cual evidencia un retraso considerable en el desarrollo del proyecto y por tanto en la atención a una población altamente vulnerable de la localidad.

Las metas fijadas en el Plan de desarrollo local fueron:

- Garantizar anualmente 230 bonos para adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad de la localidad.
- Realizar dos procesos anuales dirigidos a 700 adultos mayores que brinden espacios de esparcimiento físico y emocional que dignifiquen la calidad de vida de las personas mayores.

Los principales contratos suscritos por el FDLF, para ejecutar este proyecto y cumplir con las metas establecidas en el Plan de desarrollo local, fueron:

- **Contrato (Resolución) No. 18 del 23 de marzo de 2012** por valor de \$262.200.000, con el objeto de: Pago 230 subsidios económicos mensuales de \$95.000 cada uno por un periodo de doce meses, total 2.760 subsidios. Durante la vigencia 2012 se efectuaron giros por \$195.510.000, restando compromisos sin autorizaciones de giro por un valor de \$66.690.000, lo que evidencia un adecuado avance del contrato
- **Convenio de Asociación No. 155 suscrito con la Corporación para el desarrollo social protección y conservación del medio ambiente y el impulso al talento humano, el 8 de noviembre de 2012**, por valor de \$270.129.986, con el objeto de: Realizar esparcimiento para personas mayores, que incluyan actividades de desarrollo humano, asesoría y acompañamiento para la conformación de grupos de interés, y salidas recreativas.

Para adelantar este contrato no se giró valor alguno durante la vigencia 2012, lo que evidencia el notable retraso en su ejecución y que el desarrollo del mismo se efectuará en la vigencia 2013.

**Proyecto 0599** “Mejoramiento de la malla vial y espacio público local”, contenido dentro del programa Mejoremos el Barrio, al que le fueron asignados recursos por \$7.359.744.392 los se comprometieron en su totalidad durante la vigencia 2012. Por su parte, las autorizaciones de giro ascendieron a \$5.764.951.838 que representan el 78.33% de la suma aforada. Tanto la ejecución presupuestal como los giros realizados presentaron un buen comportamiento.

La meta fijada en el Plan de desarrollo local para el periodo 2009-2012 establece: “Construir, rehabilitar y mantener 55.000 metros cuadrados de malla vial y espacio público local”, en el periodo 2009-2012.

Para atender al cumplimiento de la meta establecida el FDLF suscribió el **convenio Interadministrativo de cooperación No. 1292 , el 24 de diciembre de 2012** con la Secretaría Distrital de Gobierno, por un valor de \$5.664.951.838, con el objeto de: “La ejecución directa por parte de las alcaldías locales y demás entidades que son parte del mismo, de la construcción, reconstrucción rehabilitación y mantenimiento de las vías locales, espacio público, adecuación de andenes para la movilidad de las personas en situación de discapacidad y la arborización de las zonas intervenidas, en desarrollo de la línea de inversión local malla vial; con cargo al presupuesto de los fondos de desarrollo local-giro a entidad coordinadora cláusula novena y décima primera del convenio”.

En razón a la fecha de suscripción del convenio, se evidencia que durante la vigencia 2012 el proyecto no presentó avance alguno y que las obras adelantadas se realizaron con presupuesto de la vigencia 2011, del cual fueron girados \$1.753.802.961 en 2012, es decir, se presenta retraso en su ejecución.

**Proyecto 0605** “Fortalecimiento de la seguridad local”, incluido en el programa Bogotá segura y humana, el cual dispuso de una asignación presupuestal de \$350.000.000 de la que se comprometió el 99.98%, lo que quiere decir que la ejecución presupuestal fue buena. Sin embargo, no se giró recurso alguno para su adelanto durante la vigencia 2012, lo que pone de manifiesto el retraso en su desarrollo y el no cumplimiento de la meta en ese año.

Este proyecto apunta a cumplir con la meta establecida en el Plan de desarrollo local que señala: “Dotar anualmente a la Estación de Policía de Fontibón de elementos o vehículos que garanticen la seguridad en la localidad”.

Con el propósito de dar cumplimiento a la meta enunciada el FDLF celebró el **contrato de compraventa No. 206, el 27 de diciembre de 2012**, con la firma Susuki Motor de Colombia S.A., por valor de \$ 349.920.000 con el objeto de: “Compra y entrega a título de compraventa a precios unitarios fijos la dotación de motos, cascos y chalecos para la novena estación de policía de Fontibón. Solicitud 20120920020913”

Por cuanto no fue girado ningún valor durante 2012, y en razón a la celebración del contrato al final de la vigencia, se concluye que el proyecto presenta un total retraso y que la meta establecida no se obtuvo en la vigencia, lo que desde luego afecta la atención oportuna a una problemática muy sentida por la comunidad.

**Proyecto 522** “Desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud”, contenido en el programa Bogotá Sana, al cual le fue asignado un presupuesto de \$456.000.000 para la vigencia 2012, de los cuales registró compromisos por el 97.44% con lo que se muestra una buena ejecución presupuestal. Se evidenció que el proyecto presenta un considerable retraso en su desarrollo, por cuanto durante la vigencia no se efectuaron giros de recursos para adelantarlos.

El Plan de Desarrollo Local establece como meta: Desarrollar anualmente un mínimo de cinco procesos que contribuyan a garantizar el derecho a la salud para 5.000 personas en condición de vulnerabilidad de la localidad de Fontibón.

Para dar cumplimiento a la meta establecida el FDLF suscribió los siguientes convenios interadministrativos con el Hospital de Fontibón:

- Convenio Interadministrativo No. 165 suscrito el 3 de diciembre de 2012, por valor de \$92.000.000 con el objeto de: Realizar la ejecución del proyecto 522 denominado: desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud, componente acciones de educación sexual para jóvenes y padres de familia de la localidad, vigencia 2012

- Convenio Interadministrativo No. 226 suscrito el 29 de diciembre de 2012, por valor de \$42.320.000 con el objeto de: Ejecutar el proyecto No. 522 denominado: desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud, componente: fortalecimiento de habilidades para la vida como prevención en el uso y abuso de sustancias psicoactivas.

- Convenio Interadministrativo No. 166 celebrado el tres de diciembre de 2012, por valor de \$101.200.000 con el objeto de: Realizar la ejecución del proyecto 522

denominado: desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud,  
componente: acciones de promoción y prevención en salud mental por ciclo vital

- Convenio Interadministrativo No. 164 firmado el tres de diciembre de 2012, por valor de \$92.000.000 con el objeto de: realizar la ejecución del proyecto 522 denominado: desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud, componente: acciones de promoción y prevención en salud oral.

Se concluye que el proyecto anotado presenta un significativo retraso, por cuanto no se efectuaron giros en la vigencia 2012 para ejecutar los contratos antes mencionados y en razón a que los mismos fueron suscritos al final de la vigencia. Por lo tanto el cumplimiento de la meta establecida no se obtuvo en la vigencia.

**CUADRO 3  
PROYECTOS CON MÁS BAJO NIVEL DE GIROS VIGENCIA 2012**

PROYECTO	DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	%	Pesos	
				TOTAL GIROS	%
0581- Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón bilingüe para estudiantes de la localidad	545.000.000	544.100.000	99.83	88.770.000	16.29
0327- Mejoramiento y dotación de colegios distritales de la localidad de Fontibón	230.000.000	229.969.168	99.99	0	0
0586- Desarrollar procesos de convivencia y tolerancia juveniles	60.000.000	60.000.000	100	0	0
0588- Deporte y recreación para la población de Fontibón	580.000.000	577.900.000	99.64	97.700.000	21.63
0589- Formación en competencias laborales proyectos de vida y restitución de derechos para personas en condición de discapacidad	100.000.000	100.000.000	100	0	0
0591- Construcción y dotación de jardines infantiles en la localidad de Fontibón	200.000.000	199.990.546	100	0	0
0594- Realizar procesos de inclusión social de la población LGBT ROM indígenas afrodescendientes y minorías étnicas	85.000.000	84.998.500	100	10.430.800	12.27
0601-Gestión para mejorar la movilidad local	20.000.000	0	0	0	0
0604- Mejoramiento, construcción y dotación de parques, espacios físicos recreativos , deportivos y del patrimonio cultural	200.000.000	181.747.242	90.87	0	0
0605- Fortalecimiento de la seguridad local	350.000.000	349.920.000	99.98	0	0
0608- Fortalecimiento del comité local de emergencias	300.000.000	300.000.000	100	0	0

PROYECTO	DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL GIROS	%
0610- Desarrollo de procesos en formación productiva artesanal, fami y micro empresarial	100.000.000	92.200.000	92.20	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones 2012

El presente cuadro, contiene la información presupuestal correspondiente a los doce (12) proyectos, que mostraron el más bajo nivel de giros durante la vigencia 2012, lo que advierte que durante ese año no se obtuvieron las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local y que se presenta un considerable retraso en el desarrollo de los proyectos. Se observa, además, que en nueve (9) de éstos no se efectuó giro alguno, lo que pone de manifiesto que la solución a la problemática de la localidad se dará con algún retardo, a lo que se suma que algunos de ellos apuntan a la atención de temas bastante sensibles para la comunidad.

**CUADRO 4  
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación	Porcentaje	(1)*(2)/100
	<b>1</b>	<b>2</b>	
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	3	3	<b>0,09</b>
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución.	4	4	<b>0,16</b>
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio	4	5	<b>0,20</b>
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	2	5	<b>0,10</b>
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal	3	3	<b>0,09</b>
<b>SUMATORIA</b>	<b>15</b>	<b>20%</b>	<b>0,64</b>

Anexo 7-R.R.033 de 2011-Puntaje: Equipo Auditor

## 2.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón presentó el Balance Social correspondiente a la vigencia 2012, con el fin de evidenciar los resultados de su gestión social.

La evaluación al Balance Social del FDLF tiene como objetivos:

### Objetivo General

Verificar que en el informe rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

### *Objetivos Específicos:*

- Verificar la identificación de los problemas sociales de la Localidad de Fontibón, respecto de los proyectos tomados como muestra.
- Verificar el cumplimiento de las metas reportadas por el FDLF en relación con los cambios generados por la ejecución de los proyectos y su aporte a la política pública.
- Analizar los recursos orientados a la solución del problema en los proyectos tomados como muestra.
- Identificar a los beneficiarios de la gestión y determinar el impacto social producto de la inversión realizada en los proyectos tomados como muestra. Especificar los cambios en la problemática identificada como resultado de la misma

Para efectuar la evaluación al Balance Social se realizó la verificación de los siguientes aspectos:

- Informe de Balance Social proporcionado por el FDLF a través de SIVICOF, para establecer si éste fue elaborado y presentado de acuerdo a la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.
- Identificación de los problemas sociales de la localidad, relacionados con los proyectos tomados como muestra.
- Cumplimiento de las metas reportadas por el FDLF, en relación con los cambios generados por la ejecución de los proyectos.

- Recursos orientados a la solución del problema en los proyectos tomados como muestra.

El FDLF, en el Informe de Balance Social, identifica el siguiente problema social: Insuficientes garantías sociales, políticas y económicas para el ejercicio de la ciudadanía y goce efectivo de derechos, el cual a su vez incluye los siguientes temas:

**1. Salud:** Acceso insuficiente a servicios de salud oral, salud mental, prevención de embarazo adolescente y conocimiento e información sobre salud sexual y reproductiva; deficientes mecanismos de prevención y promoción de hábitos de vida saludables

**2. Seguridad alimentaria:** Acceso insuficiente a alimento diario nutritivo; desnutrición y sobrepeso en población escolarizada y adulta mayor.

**3. Educación:** Uso inadecuado y pocas oportunidades del tiempo extraescolar; falta de estímulos e incentivos para las y los estudiantes y falta de herramientas adecuadas para lograr una educación de calidad

**4. Cultura:** Falta de oferta de estímulos e incentivos para la formación, creación y divulgación del potencial artístico y cultural de la localidad

**5. Deporte y recreación:** Uso inadecuado de los escenarios deportivos y desaprovechamiento del tiempo libre; falta de oferta de programas y eventos de extensión suficientes que permitan promover la actividad física, el sano entretenimiento e integración, recreación, sana convivencia y desarrollo de cualidades deportivas

**6. Seguridad y Convivencia:** Ocurrencia de delitos de alto impacto y muertes violentas, que afectan negativamente la calidad de vida de la población de Fontibón, principalmente en las UPZs 75 Fontibón Centro, 76 San Pablo y 77 Zona Franca

**7. Desarrollo Económico:** Desconocimiento de los mecanismos de formalización productiva; desempleo y falta de estímulos al desarrollo productivo de las microempresas. Dificultades para la comercialización de productos artesanales y de famis y microempresas de la localidad

**8. Participación:** Falta de participación de la comunidad de Fontibón en las decisiones, procesos, políticas públicas que la afectan

#### CUADRO 5

23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra.32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

**PROYECTOS SEGURIDAD ALIMENTARIA**

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
<p>Proyecto: 325 Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios, e implementar procesos de agricultura urbana</p>	<p>Implementar 5 comedores comunitarios y garantizar su funcionamiento</p> <p>Realizar 4 procesos de agricultura urbana en las diferentes UPZ'S de la Localidad de Fontibón</p>	<p>\$2.352.916.402</p>	<p>Se beneficiaron 1830 personas mediante la entrega de raciones alimentarias diarias.</p> <p>Se garantizó la prestación del servicio de los 5 comedores comunitarios (Villa Andrea, Villa Carmenza, Sabana Grande, Fontibón Centro, San Pablo), hasta el mes de febrero de 2013.</p> <p>Desarrollo de procesos ambientales integrales de agricultura urbana con carácter individual o colectivo, a través del desarrollo de áreas urbanas de siembra, dirigido a la población de la localidad de Fontibón, contribuyendo de este modo en el desarrollo de la autonomía alimentaria y nutricional de ciento cincuenta (150) personas</p>

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a dic.31-2012 FDLF

Para atender al desarrollo del proyecto anotado, el FDLF suscribió el Contrato de apoyo a actividades de interés público No. 53 suscrito el 27 de febrero de 2012 por valor de \$ 1.439.489.650, con la Fundación Chinos y Colombianos Unidos para Nutrir, con el objeto de "Operación comedores comunitarios Fontibón Centro, San Pablo, Sabana Grande, Villa Carmenza, Villa Andrea. Plazo de ejecución 197 días hábiles de lunes a sábado sin incluir domingos ni festivos".

Para la ejecución del presente contrato, durante la vigencia 2012 se efectuaron giros por valor de \$1.321.873.420, lo que en principio evidencia la continuidad oportuna del proyecto.



Con la información contenida en el cuadro anterior y con la ejecución del contrato anotado, el cual presenta acta de terminación de fecha 29 de octubre de 2012, se establece que las metas propuestas se cumplieron y que la comunidad ha sido beneficiada con la ejecución del proyecto, causando en ella un impacto positivo durante la vigencia 2012.

**CUADRO 6**  
**PROYECTOS TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS**

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto: 0590 Subsidio económico y esparcimiento para adultos mayores	Entregar 230 subsidios a población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad de la Localidad de Fontibón, anualmente  Realizar dos procesos anuales dirigidos a 700 adultos mayores que brinden espacios de esparcimiento físico y emocional que dignifiquen la calidad de vida de las personas mayores	\$595.000.000	230 personas beneficiadas con subsidios mensuales  El contrato se firmó el 8 de noviembre de 2012 y no presentó avance en la vigencia

FUENTE: Informe de balance social- Informe de Gestión-Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a dic.31-2012 FDLF

El FDLF para ejecutar este proyecto y cumplir con las metas establecidas en el Plan de desarrollo local suscribió los siguientes contratos:

- **Contrato (Resolución) No. 18 del 23 de marzo de 2012** por valor de \$262.200.000, con el objeto de: Pago 230 subsidios económicos mensuales de \$95.000 cada uno por un periodo de doce meses, total 2.760 subsidios. Durante la vigencia 2012 se efectuaron giros por \$195.510.000, restando compromisos sin autorizaciones de giro por un valor de \$66.690.000.

Mediante la ejecución de este contrato la población objetivo fue beneficiada durante la vigencia, con un impacto positivo para la misma.

- **Convenio de Asociación No. 155 suscrito con la Corporación para el desarrollo social protección y conservación del medio ambiente y el impulso al talento humano**, el 8 de noviembre de 2012, por valor de \$270.129.986, con el objeto de: Realizar esparcimiento para personas mayores, que incluyan actividades de desarrollo humano, asesoría y acompañamiento para la conformación de grupos de interés, y salidas recreativas.

Para adelantar este contrato no se giró valor alguno durante la vigencia 2012, lo que indica el retraso en su ejecución, por lo que la comunidad será beneficiada en la vigencia 2013.

Se evidenció que del presupuesto asignado para este proyecto en 2011, durante la vigencia 2012 fueron girados recursos por \$326.290.079, lo que señala que el beneficio a la población objetivo y la obtención de metas se están consiguiendo casi con un año de retraso, aunque cabe anotar que finalmente se causa el impacto deseado en la comunidad.

**CUADRO 7  
PROYECTOS SEGURIDAD**

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto 0605 Fortalecimiento de la seguridad local	Realizar una campaña de fortalecimiento de los frentes de seguridad, anualmente  Realizar una dotación a la novena estación de policía para mejorar su capacidad funcional y operativa, anualmente	\$350.000.000	Se dejó contratada la dotación de motocicletas para la Novena Estación de Policía.

FUENTE: Informe de balance social-Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a dic.31-2012 FDLF

La meta establecida en el Plan de desarrollo local para este proyecto indica: “Dotar anualmente a la Estación de Policía de Fontibón de elementos o vehículos que garanticen la seguridad en la localidad”.

A fin de lograr este objetivo el FDLF celebró el **contrato de compraventa No. 206, el 27 de diciembre de 2012**, con la firma Suzuki Motor de Colombia S.A. por valor de \$ 349.920.000 con el objeto de: “Compra y entrega a título de compraventa a precios unitarios fijos la dotación de motos, cascos y chalecos para la novena estación de policía de Fontibón. El contrato no se ejecuto en 2012.

Sin embargo, durante la vigencia 2012 se giraron recursos por valor de \$291.978.665, correspondientes al presupuesto asignado para 2011, lo que advierte que, aunque se consigue la meta y el beneficio para la comunidad, éstas se obtienen en vigencias posteriores a las que fueron asignados los recursos.

**CUADRO 8  
PROYECTOS SALUD**

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto 522 desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud	Desarrollar anualmente un mínimo de cinco procesos que contribuyan a garantizar el derecho a la salud para 5.000 personas en condición de vulnerabilidad de la localidad de Fontibón	\$456.000.000	En la vigencia 2012 no se giró ningún valor para adelantar el proyecto.

FUENTE: Informe de balance social- Informe de Gestión-Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a dic.31-2012 FDLF

Se observó que durante la vigencia 2012 no se efectuaron giros para adelantar el proyecto, lo que indica que con los recursos asignados para ese año no se benefició a la comunidad y por lo tanto con el proyecto no se generó impacto positivo a la población objetivo en ese año.

El FDLF indica en su Informe de Gestión: “La razón por la cual no hay ejecución física es porque el proyecto se contrató en el mes de diciembre y a 31 de diciembre no se había iniciado su ejecución”. Esta situación fue confirmada por cuanto se estableció que para adelantar el proyecto, el FDLF suscribió cinco convenios interadministrativos con el Hospital de Fontibón entre el tres y el 29 de diciembre de 2012.

Además, en el análisis de las obligaciones por pagar, se estableció que para la ejecución del proyecto durante 2012, se efectuaron giros por \$200.464.000, que representan el 57.80% del valor que se había aforado para la vigencia 2011, lo que indica el considerable retraso en el desarrollo del proyecto y por consiguiente la tardía atención a la solución de la problemática local en un tema tan sensible para la comunidad.

#### 2.2.1 Hallazgo administrativo

El Informe de Balance Social reportado por el FDLF, aunque en su mayoría se ajusta a la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, presenta algunas deficiencias en su elaboración:

- No obstante que están identificados y relacionados los actores que intervienen en el problema, de manera habitual no se señala la forma de participación en el diseño y ejecución de la política, programa y/o proyecto formulados para atender el problema social.
- Aunque se encuentran descritos los indicadores, es importante señalar que de acuerdo a la metodología, éstos no sólo se deben mencionar, sino que se deben identificar las variables que intervienen
- No se identificaron conforme a la metodología:
  - La población o unidades de focalización atendidas, es decir, establecer lo atendido en la vigencia.
  - Población o unidades de focalización sin atender

- Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia

Las situaciones descritas contrarían lo establecido en el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, y lo contenido en la resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en lo que hace referencia a la Metodología Informe de Balance Social.

Lo enunciado anteriormente no permite establecer de manera adecuada el avance de los proyectos, el impacto generado en la comunidad, ni el establecimiento de los cambios en los problemas sociales, en razón a la no observancia, en su totalidad, de la metodología establecida para la presentación de la información.

Por lo anterior, se configura una observación de carácter administrativa

El siguiente es el cuadro resumen de las calificaciones de los factores de la Gestión del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

**CUADRO 9  
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BALANCE SOCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación	Porcentaje	(1)*(2)/100
	1	2	
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido	1	2	0,02
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	2	2	0,04
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	1	1	0,01
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	2	2	0,04
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	1	2	0,02
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	1	2	0,02
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales	1	2	0,02
8. Diagnóstico del problema al final de la vigencia	1	2	0,02
<b>SUMATORIA</b>	<b>10</b>	<b>15%</b>	<b>0,19</b>

### 2.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

El Régimen de Contabilidad Pública, en su libro primero contempla el Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y está integrado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases.

La actualización de la publicación del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP se realiza de forma semestral. A 31 de diciembre de 2012 el Plan General de Contabilidad Pública se encuentra actualizado mediante la versión 2007.4, como de las versiones publicadas desde 2007.

El Manual de Procedimientos, adoptado por la Resolución 356 de 2007, define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública-SNCP. Está conformado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos e Instructivos Contables.

La actualización de la publicación del Manual de Procedimientos se realiza de forma semestral.

El Manual de Procedimientos, define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública-SNCP. Está conformado por los procedimientos contables que desarrollan los procesos de reconocimiento y revelación por temas particulares; por los instructivos contables que son la aplicación de los procedimientos a través de casos específicos; y por el Catálogo General de Cuentas que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas de la clasificación conceptual.

Las versiones del Catálogo General de Cuentas y de los Procedimientos Contables, actualizadas a 31 de diciembre de 2012 con las Resoluciones 453, 626, 717, 718 y 719 de 2012.

El catálogo general de cuentas se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El enfoque de la auditoría gubernamental con enfoque integral, comprende la utilización de las herramientas ofrecidas por la auditoría de los estados contables, presupuesto, plan de desarrollo, balance social, contratación y gestión ambiental; por tanto la utilización simultánea y articulada de estas herramientas permite la evaluación sobre el sistema de registro y reportabilidad de la información financiera, concentrándose dicho examen en la razonabilidad de los Estados Financieros.

### 2.3.1. Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón **No es confiable** al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

#### **GENERALES:**

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma parcial el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el fondo de desarrollo local, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente tanto a nivel externo como interno, puesto que presenta inconsistencias de saldos en sus registros; así mismo para las conciliaciones de sus operaciones recíprocas.

La entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas como es el sistema integrado de información Si Capital a partir de abril de 2012 observando que no se realizó en debida forma la migración de su información contable que permitan evidenciar la totalidad de sus operaciones económicas, las cuales presentan inconsistencias al no poder identificar en forma detallada sus auxiliares y que sumados dan la totalidad de la cuenta contable pertinente. Así mismo en la Nota a los estados financieros presentados por la entidad en su numeral 1.5 “Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras” indica entre otras: “(...) Tanto las depreciaciones como las amortizaciones que arroja el aplicativo SAE Y SAI, Presentan inconsistencias al contabilizarlas mes a mes. (...)”

La contabilidad del fondo de desarrollo local se lleva en forma sistematizada y su aplicativo contable existente a la fecha no posee el manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo al interior del fondo que asigne claves de acceso a sus usuarios en la modalidad de registros, modificaciones y/o consultas entre otras, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo.

El Fondo no tiene impresos los comprobantes de contabilidad en la que se adjunten los documentos soporte tanto de origen interno como externo, como de la impresión de libros oficiales, como tampoco se tiene definido un sistema de archivo óptico o electrónico que permitan verificar estos soportes.

Las notas a los estados contables no muestran la información pertinente, siendo necesario se ajuste su contenido a lo solicitado en normas técnicas.

### **ESPECÍFICOS**

**Área del Activo:** A diciembre 31 de 2012 se observa que la entidad no realizó conciliación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de inventarios y cuentas contables, así mismo no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios.

La oficina de contabilidad no realiza conciliaciones pertinentes con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Tesorería Distrital, oficina de Obras y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, por la imposición de multas por infracción al régimen urbanístico y/o Ley 232 de 1995.

**Área del Pasivo:** en las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas y cuya naturaleza es de saldo

crédito se ve afectada al existir libros auxiliares con saldo débito contrario a su naturaleza y en la creación de los auxiliares no se unifican los contratos por año, no se identifican si son convenios, contratos, resoluciones, pólizas entre otros.

**Área del Patrimonio:** Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta cuenta esta sujeta a los ajustes pertinentes en la medida que se realicen los inventarios físicos y depuración de las cuentas que componen sus activos y pasivos.

**Área de Cuentas de Resultado:** Los ingresos y los gastos que se registran en la vigencia a la cual corresponden, se dificulta al no existir controles que permitan minimizar riesgos de índole contable, como producto de informes y remisión de soportes contables producidos en las dependencias del Fondo, antiguas UEL's y dependencias de la administración central a la oficina de contabilidad.

### **Fortalezas**

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad y que pese a las debilidades de control interno contable que se presentan al interior del fondo, y su coordinación con las antiguas unidades ejecutivas locales UEL's, y demás dependencias de la administración central busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

### **Debilidades**

La entidad se limita a dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la existencia de la oficina contable y del reporte de sus informes a las diferentes entidades y organismos de control.

La oficina de contabilidad se ve expuesta a la pérdida de soportes de tipo contable, al no contar con un espacio delimitado que le permita ejercer sus funciones, toda vez que el espacio asignado es compartido con las áreas de presupuesto, planeación y jurídica, observando la entrada y salida de personas que acuden a éstas áreas sin ningún control.

No se ha afianzado la cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman la alcaldía local y por ende del Fondo de Desarrollo



Local, en la que se observe que la información contable sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

Los informes y remisión de soportes producidos por las antiguas Unidades Ejecutivas Locales, no son entregados en forma oportuna al Fondo de Desarrollo local, lo cual dificulta su debido registro y por ende la depuración permanente de los registros contables con estas UEL.

No se administran, definen e implementan los controles que sean necesarios para identificar los riesgos de índole contable más importantes, tanto de origen externo como interno, en la que se fijen responsables que lideren, ejecuten y hagan seguimiento para advertir las posibles desviaciones y practiquen los ajustes estrictamente necesarios, para que se lleven a cabo las diferentes actividades de tipo contable que permitan preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable; responsabilidad que es ineludible en todos los niveles que conforman el fondo de desarrollo local y por lo tanto es el camino adecuado para fijar políticas, que hagan parte del plan de manejo de riesgos que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos.

La alta gerencia del Fondo de Desarrollo Local, al no realizar la toma física o inventarios, no le permite mantener una base de datos contable, administrativa, veraz y confiable de la cantidad de bienes muebles e inmuebles que posee la entidad; por tanto no se confrontaron las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, control de inventarios y cuentas contables, con el fin de proteger los recursos de la organización, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información.

### 2.3.2. Soportes de Contabilidad.

El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 9.2 establece las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad y en sus párrafos 335 a 338 indican:

*“9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, Comprobantes y libros de contabilidad*

*335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y*

*custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su **posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.** (El resaltado en nuestro)*

*336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate.*

#### *9.2.1 Soportes de contabilidad*

*337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.*

*338. Los documentos soporte pueden ser de origen interno o externo. Son documentos soporte de origen interno los producidos por la entidad contable pública, que explican operaciones o hechos que no afectan directamente a terceros, tales como provisiones, reservas, amortizaciones, depreciaciones y operaciones de cierre. Son de origen externo los documentos que provienen de terceros y que describen transacciones tales como comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos o actos administrativos que generen registros en la contabilidad.”*

Nuestra labor de fiscalización se vio obstaculizada, señalando que la oficina de contabilidad no tiene impresos los comprobantes de contabilidad y libros contables en la que se adjunten los documentos soporte tanto de origen interno como externo, que permitan en forma inmediata el examen de los registros pertinentes que garanticen la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública; como tampoco tiene definido un sistema de archivo óptico o electrónico que permitan realizar las verificaciones y seguimientos pertinentes.

*2.3.2.1. Hallazgo administrativo:* El fondo de Desarrollo Local no da cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de la Contabilidad Pública, al no tener impresos los comprobantes de contabilidad y libros contables en la que se adjunten los documentos soporte tanto de origen interno como externo, así mismo no tiene definido un sistema de archivo óptico o electrónico que permitan realizar las verificaciones y seguimientos pertinentes de estos soportes que garanticen la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública.

### 2.3.3. Efectivo

El régimen de la contabilidad pública, en su título I que habla del catalogo general, en su capítulo 1, Estructura establece:

1	ACTIVOS
11	EFFECTIVO
1105	CAJA
110501	Caja principal
110502	Caja menor

En el capítulo 2 del catalogo general de cuentas en la cual se establecen las descripciones y dinámicas, para el efectivo indica entre otros:

*Efectivo: (...)”En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública” (...).*

*Caja: (...)”Representa el valor de los fondos en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, de disponibilidad inmediata” (...).*

#### 2.3.3.1. Hallazgo Administrativo

Mediante Resolución 016 del 20 de marzo de 2012, del Alcalde Local de Fontibón constituyó la caja menor para el Fondo de Desarrollo Local, por valor de \$500.000 para gastos de transporte del notificador, observando que no se realizaron los registros contables pertinentes en la cuenta 1105 “Caja” subcuenta 110502 “Caja Menor” tal como lo establecen las descripciones y dinámicas para estas cuentas y en la que se muestre la liquidez inmediata en caja para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, contemplado en el catalogo general de cuentas del Régimen de la contabilidad pública, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007 del Contador General de la Nación. Por lo tanto la información reportada por la contabilidad no garantiza la objetividad enmarcadas dentro de las características cualitativas de la información contable pública definidas dentro del Plan General de la Contabilidad.

### 2.3.4. Deudores

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.1. Normas Técnicas Relativas a los Activos, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en su párrafo 152. Deudores:

“152. Noción. Los deudores representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros”.

CUADRO 10  
GRUPO DEUDORES  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic. 31 de 2012

Cod cta	Nombre cuenta	Saldo anterior 2011	Análisis Vertical % 2011	Nuevo Saldo 2012	Análisis Vertical % 2012	Variación absoluta	Variación Relativa
		\$		\$		\$	%
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>						
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>						
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.048.913.743,94	20,77	4.175.859.336,82	16,49	126.945.592,88	3,14
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.437.697.608,81	7,37	722.778.875,61	2,85	-714.918.733,20	-49,73
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	14.008.123.865,13	71,86	20.420.867.950,07	80,65	6.412.744.084,94	45,78
	<b>Total Grupo Deudores</b>	<b>19.494.735.217,88</b>	<b>100,00</b>	<b>25.319.506.162,50</b>	<b>100,00</b>	<b>5.824.770.944,62</b>	<b>29,88</b>

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Este grupo de cuentas que conforman los deudores presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo de \$25.319.506.162,50 que corresponde al 41.82% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$19.494.735.217,88 presenta un aumento de \$5.824.770.944,62 el cual corresponde a un 29.88% con respecto al año anterior.

CUADRO 11  
LIBRO AUXILIAR INGRESOS NO TRIBUTATIOS  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic. 31 de 2012

cuenta	Descripción	Número Expediente	saldo
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>		
<b>1-4</b>	<b>DEUDORES</b>		
<b>1-4-01</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
<b>1-4-01-02</b>	<b>MULTAS ( )</b>		
<b>14-01-02-01</b>	<b>MULTAS POR INFRACCION AL REGIMEN DE URBANISMO</b>		
<b>1-4-01-02-01-01</b>	<b>Multas Ejecuciones fiscales (1184)</b>		
*CC 52555419	CLAUDIA INES ESPITIA (19735)	59-1998	6.113.800,00

<b>cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Número Expediente</b>	<b>saldo</b>
*CC 41706535	ALICIA RIVERA BERMUDEZ (19473)	81-1999	5.400.000,00
*CC 10155562	HECTOR RUIZ MONCADA (19752)	102-1999	3.400.000,00
*CC 52351916	BLANCA LEONOR PULIDO CARDENAS (19754)	104-2005	1.635.900,00
*CC 41589553	ALBEZA GUZMAN BALLESTEROS (19967)	155-1999	83.332,00
*CC 2928852	LUIS ANTONIO DELGADO ARIZA (20211)	5	-500.000,00
*CC 79380572	JOSE ROBERTO TORRES GOMEZ (20212)	5	-589.334,00
*CC 19485528	LUIS FERNANDO CARRILLO MONSALVE (20214)	9	-640.000,00
*CC 51773902	OLGA LUCIA PUERTAS LOZANO (20217)	16	-674.800,00
*CC 52029254	EDNNA MARISOL PINEDA MOZO (20221)	28	-260.000,00
*CC 77143138	BENIGNO MADRID ALVAREZ (20227)	42	-500.000,00
*CC 79516664	JHON CARLOS OCHOA TORRES (20232)	62	-520.000,00
*CC 88278703	EDWING OJEDA SANCHEZ (20233)	63	-333.328,00
*CC 51967149	GLORIA INES QUIROGA RUGE (20351)	5	-917.385,00
*CC 39746577	MARIA FANNY BOSIGAS PARRA (20354)	28-2008	-99.380,00
<b>1-4-01-02-01-02</b>	<b>Multas Cobro persuasivo (1185)</b>		
*CC 52351916	BLANCA LEONOR PULIDO CARDENAS (19754)	104-2005	-91.000,00
*CC 39703874	ALBA YOLANDA PUENTES CORDOBA (19897)	167-2010	-618.026,00
*NIT 800081507	RITCHI S.A. (19908)	182-2010	-5.070.836,00
*CC 17795452	LUIS OMAR COSMA MUÑOZ (19911)	187-2010	-999.921,00
*CC 41589553	ALBEZA GUZMAN BALLESTEROS (19967)	155-1999	-3.208.338,00
*CC 2928852	LUIS ANTONIO DELGADO ARIZA (20211)	37742	-250.000,00
*CC 51773902	OLGA LUCIA PUERTAS LOZANO (20217)	16-2007	-1.349.600,00
*CC 88278703	EDWING OJEDA SANCHEZ (20233)	63-2009	-83.326,00
*CC 51566891	ANA JULIA BERMUDEZ DE GOMEZ (20243)	108-1999	-60.000,00
*CC 79853533	RODRIGO ALFONSO SALAMANCA PEÑA (20251)	62-2009	-100.000,00
*CC 52272591	ADRIANA SEPULVEDA BARRERO (20279)	075-2009	-200.000,00
*CC 51967149	GLORIA INES QUIROGA RUGE (20351)	35431	-305.795,00
*CC 39746577	MARIA FANNY BOSIGAS PARRA (20354)	187-2010	-99.380,00
*CC 52376949	RUBIELA MOLINA OSORIO (20357)	187-2012	-100.000,00
*CC 14235079	LUIS FERNANDO CARDENAS RODRIGUEZ (20460)	82-2007	-2.200.000,00
*CC 3608254	RICARDO LEON GOMEZ (21746)	104	-10.772.920,00
*NIT 800142993	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES DE SAUZALITO (26023)	226-2010	-1.252.088,00
<b>1-4-01-02-02</b>	<b>MULTAS POR INFRACCION LEY 232/95</b>		
<b>1-4-01-02-02-01</b>	<b>Multas Ejecuciones fiscales (1189)</b>		
*CC 52555419	CLAUDIA INES ESPITIA (19735)	59	-1.200.000,00
*CC 41706535	ALICIA RIVERA BERMUDEZ (19473)	81	-200.000,00
*CC 10155562	HECTOR RUIZ MONCADA (19752)	102	-400.000,00
*CC 2928852	LUIS ANTONIO DELGADO ARIZA (20211)	37742	2.829.120,00
*CC 79380572	JOSE ROBERTO TORRES GOMEZ (20212)	39203	11.800.699,00
*CC 19485528	LUIS FERNANDO CARRILLO MONSALVE (20214)	35309	960.000,00
*CC 51773902	OLGA LUCIA PUERTAS LOZANO (20217)	16-20070	36.428.000,00
*CC 52029254	EDNNA MARISOL PINEDA MOZO (20221)	28-2005	784.000,00
*CC 77143138	BENIGNO MADRID ALVAREZ (20227)	42-2005	500.000,00
*CC 79516664	JHON CARLOS OCHOA TORRES (20232)	62-2005	28.920.000,00

cuenta	Descripción	Número Expediente	saldo
*CC 88278703	EDWING OJEDA SANCHEZ (20233)	63-2009	333.328,00
*CC 51566891	ANA JULIA BERMUDEZ DE GOMEZ (20243)	108-1999	3.611.625,00
*CC 52442723	MARIA LUISA SUAREZ SANCHEZ (20278)	35	-200.000,00
*CC 51967149	GLORIA INES QUIROGA RUGE (20351)	35462	15.266.615,00
<b>1-4-01-02-02-02</b>	<b>Multas Cobro persuasivo (1190)</b>		
*CC 88278703	EDWING OJEDA SANCHEZ (20233)	63-2009	-83.326,00
*CC 79853533	RODRIGO ALFONSO SALAMANCA PEÑA (20251)	13-2010	1.500.000,00
*CC 19146130	MANUEL ANTONIO ESCOBAR (20253)	17-2007	-1.020.000,00
*CC 52442723	MARIA LUISA SUAREZ SANCHEZ (20278)	126-1998	816.000,00
*CC 52272591	ADRIANA SEPULVEDA BARRERO (20279)	127-2009	700.000,00
*CC 39746577	MARIA FANNY BOSIGAS PARRA (20354)	21	198.759,00
*CC 52376949	RUBIELA MOLINA OSORIO (20357)	59-2009	500.000,00
*CC 3608254	RICARDO LEON GOMEZ (21746)	65	14.242.560,00
Fuente: Libro Auxiliar			

#### 2.3.4.1 Hallazgo Administrativo

En desarrollo de los principios de registro, medición y revelación, en cumplimiento de la normas técnicas relacionadas con las etapas de reconocimiento y revelación del Régimen de la contabilidad pública, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007 del Contador General de la Nación y en la que se precisan los criterios que deben tenerse en cuenta al preparar y presentar información financiera, se procedió a verificar el saldo de cuentas auxiliares que componen el grupo de Deudores por concepto de Ingresos no Tributarios en la imposición de Multas por parte de la Alcaldía Local, y cuyo saldo es de naturaleza Débito. Se observan deudores con saldo negativo por valor de \$34.898.783; dado que la entidad no realiza conciliaciones pertinentes con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Tesorería Distrital, oficina de Obras y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, encontrando entre otras: En la creación de los auxiliares no se unifican los expedientes con el año, no se tiene en cuenta si están en cobro persuasivo y/o en ejecuciones fiscales, como tampoco se identifica si la multa es por infracción al régimen urbanístico o infracción a la ley 232 de 1995. Por tanto la cuenta "1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS" por valor de \$4.175.859.336,82 No da cumplimiento al numeral 9.1 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable, por tanto este saldo a diciembre 31 de 2012 presenta incertidumbre.

#### 2.3.5 Propiedades, Planta, Equipo y Otros Activos

##### 2.3.5.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.1 Normas Técnicas Relativas a los Activos, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 165, 170 y 175. De Propiedades, Planta y Equipo:

*“165. Noción. Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general”.*

*“170. Por regla general, el reconocimiento de la depreciación afecta el gasto o costo, según corresponda. No obstante, tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, dicho reconocimiento afecta directamente el patrimonio, excepto para los activos asociados a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como costo”.*

*“175. Las depreciaciones y amortizaciones acumuladas, así como las provisiones cuando sean procedentes, constituyen un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y deberán revelarse en forma separada. Por su parte, cuando haya lugar a la constitución de valorizaciones, éstas deberán revelarse como otros activos”.*

CUADRO 12  
GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic. 31 de 2012

Cod cta	Nombre cuenta	Saldo anterior 2011	Análisis Vertical % 2011	Nuevo Saldo 2012	Análisis Vertical % 2012	Variación absoluta	Variación Relativa
		\$		\$		\$	%
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>						
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>						
1605	TERRENOS	668.748.600,00	13,87	668.748.600,00	18,22	0,00	0,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.038.956.241,80	42,30	971.108.498,00	26,46	-1.067.847.743,80	-52,37
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.175.347.218,60	24,39	1.179.095.418,60	32,12	3.748.200,00	0,32
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	414.563.350,63	8,60	407.445.011,63	11,10	-7.118.339,00	-1,72
1640	EDIFICACIONES	527.159.600,00	10,94	527.159.600,00	14,36	0,00	0,00
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	24.120.000,00	0,50	24.120.000,00	0,66	0,00	0,00

Cod	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta	cuenta	2011	Vertical %	2012	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2011	\$	2012	\$	%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.101.493,73	0,13	6.101.493,73	0,17	0,00	0,00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28.453.427,53	0,59	28.453.427,53	0,78	0,00	0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	420.030.301,63	8,71	425.305.672,65	11,59	5.275.371,02	1,26
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	361.341.588,32	7,50	343.124.405,65	9,35	-18.217.182,67	-5,04
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC	571.790.976,45	11,86	571.790.976,45	15,58	0,00	0,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	1.119.100,34	0,02	1.119.100,34	0,03	0,00	0,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.417.822.228,19	-29,42	-1.482.903.823,16	-40,40	-65.081.594,97	4,59
	<b>Total Grupo Propiedades Planta y Equipo</b>	<b>4.819.909.670,84</b>	<b>100,00</b>	<b>3.670.668.381,42</b>	<b>100,00</b>	<b>-1.149.241.289,42</b>	<b>-23,84</b>

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Este grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo neto de \$3.670.668.381,42 que corresponden al 6.06% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$4.819.909.670,84, presenta una disminución de \$1.149.241.289,42, el cual corresponde al 23.84%.

En las notas a los estados financieros presentados por la entidad a diciembre 31 de 2012 para estas cuentas indica:

**“GRUPO 16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

*Este grupo presenta un saldo de \$3.670.677 miles. Las Depreciaciones de los Elementos se encuentran contabilizados elemento por elemento, uno a uno como lo exigen las normas vigentes, conservando la historia de cada elemento y su comportamiento.*

**161500 CONSTRUCCIONES EN CURSO**

**161501 Edificaciones**

*Esta cuenta presenta un saldo de \$968.737 miles, que corresponde a obras en construcción por parte de las diferentes UEL.*

**163500 BIENES MUEBLES EN BODEGA**

*En esta cuenta se presenta un saldo de \$1.179.095 miles, representado por bienes que se encuentran en bodega pendientes de entrega.*



**163700 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS**

*Esta cuenta tiene un saldo de \$ 407.445 miles, corresponde a bienes muebles de propiedad de la alcaldía, que por sus características no son objeto de uso en el desarrollo de las funciones de la misma.*

**166500 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**

*Esta cuenta presenta un saldo de \$425.306 miles, correspondiente a muebles y enseres y equipos de oficina de la alcaldía.*

**167000 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**

*Esta cuenta presenta un saldo de \$343.124 miles, y la mayor parte la conforma los equipos de computación con un porcentaje de 71.23% del total.*

**167500 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN**

**167502 Terrestre**

*Su saldo de \$571.791 miles, corresponde a los vehículos de la alcaldía local y la maquinaria pesada y liviana”.*

Es de aclarar que los valores reportados en las notas a los estados financieros presentados por la entidad están dados en miles de pesos.

La entidad en la elaboración de las notas a los estados contables, no da cabal cumplimiento al Manual de Procedimientos de la Contabilidad Pública en su título II Procedimientos contables relativos a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales; en su capítulo III establece el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo en su numeral 29 establece:

**“29. REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.**

*Deben revelarse en notas a los estados contables, situaciones del período contable que permitan conocer la siguiente información:*

- a) Monto de las adquisiciones o construcciones*
- b) Monto de las adiciones y mejoras*
- c) Monto de los bienes vendidos y el efecto en los resultados*
- d) Monto, justificación y efecto en los resultados por el retiro de bienes*
- e) Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización*
- f) Cambio en la estimación de la vida útil de los activos y del método de depreciación o amortización aplicado*

- g) Metodologías aplicadas para la actualización de los bienes, el efecto generado y la fecha de los avalúos
- h) Pignoraciones y otras restricciones de orden legal sobre bienes
- i) Justificación de la existencia de bienes no explotados
- j) Información de bienes de uso permanente relacionada con: entidad de la cual se reciben, o a la cual se entregan, monto, descripción, cantidad y duración del contrato, cuando a ello hubiere lugar
- k) Información relacionada con el proceso de legalización de los bienes
- l) Información sobre los bienes destinados por la entidad para su uso y a la vez para obtener ingresos por arrendamientos.”

El régimen de la contabilidad pública, en su título I que habla del catalogo general, en su capítulo 1, Estructura establece:

1	ACTIVOS
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO

En el capítulo 2 del catalogo general de cuentas en la cual se establecen las descripciones y dinámicas, para las construcciones en curso indica entre otros:

*“Representa el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.*

*La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran las cuentas 1420-Avances y Anticipos Entregados, 1637-Propiedades, Planta y Equipo no Explotados, 1930-Bienes Recibidos en Dación de Pago, 2401-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2406-Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior, 3120-Superávit por Donación, 3235-Superávit por Donación, 3125-Patrimonio Público Incorporado y 3255-Patrimonio Institucional Incorporado”.*

Mediante Contrato de Obra pública No.086 de marzo 22 de 2012, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Unión Temporal Fontibón 2012, se está construyendo la sede de la alcaldía local de Fontibón en cumplimiento del Convenio 848 de 2011 celebrado entre el Distrito Capital Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en la que el fondo de desarrollo local aportará la suma de \$2.770.000.000 y la Secretaría distrital la suma de \$2.090.000.000. Observando que este hecho no se revela en las notas a los estados contables, como tampoco se han realizado los registros contables pertinentes a la contabilidad del Fondo de Desarrollo Local con respecto a los giros que ha realizado la Secretaria de Gobierno para el desarrollo de esta obra.

CUADRO 13  
GRUPO OTROS ACTIVOS  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic.31 de 2012

Cod cta	Nombre cuenta	Saldo anterior 2011	Análisis Vertical % 2011	Nuevo Saldo 2012	Análisis Vertical % 2012	Variación absoluta	Variación Relativa
		\$		\$		\$	%
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>						
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>						
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD	19.720.546,42	0,15	56.191.991,09	0,78	36.471.444,67	184,94
1910	CARGOS DIFERIDOS	262.739.514,00	2,05	258.232.676,66	3,60	-4.506.837,34	-1,72
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	10.021.973.461,96	78,27	4.403.836.992,36	61,41	-5.618.136.469,60	-56,06
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	3.204.925.004,40	25,03	3.204.468.442,32	44,68	-456.562,08	-0,01
1925	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE BIENES ENTREGA	-780.320.424,12	-6,09	-800.986.437,87	-11,17	-20.666.013,75	2,65
1970	INTANGIBLES	177.381.138,23	1,39	183.325.123,05	2,56	5.943.984,82	3,35
1975	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-101.465.423,00	-0,79	-133.733.854,05	-1,86	-32.268.431,05	31,80
	<b>Total Otros Activos</b>	<b>12.804.953.817,89</b>	<b>100,00</b>	<b>7.171.334.933,56</b>	<b>100,00</b>	<b>-5.633.618.884,33</b>	<b>-44,00</b>

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Este grupo de cuentas que conforman Otros Activos presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo neto de \$12.804.953.817,89 que corresponden al 11.85% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$7.171.334.933,56 presenta una disminución de \$5.633.618.884,33 el cual corresponde al 44%.

#### **Resolución No.001 de 2001 SHD.**

El Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., a su letra dice:

#### **“4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO**

*Es la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias, a cargo de usuarios, etc., con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los*

*bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año.* (Subrayado nuestro).

*Los inventarios o tomas físicas deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de Control, la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedades, Planta y Equipo –devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades distritales, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo del inventario.*

*Adicional al inventario anual obligatorio, (Subrayado nuestro) la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio.”*

El objetivo de una toma física es obtener y mantener una base de datos contable y administrativa veraz y confiable de la cantidad de bienes que posee la entidad, la ubicación, el estado, el responsable de su custodia y su costo entre otros; base que será tenida en cuenta para la elaboración de informes que arroje el proceso de toma física.

No se pudo verificar la operatividad del comité de inventarios y/o quien haga sus veces, para el levantamiento de los inventarios físicos y baja de elementos de propiedad del fondo; así mismo la entidad no aportó la totalidad de las actas del citado comité, que permita verificar y realizar seguimiento a las gestiones realizadas para el arreglo de la camioneta Hyundai Terracan de placas OBF-541 que de acuerdo al acta No.6 de fecha 9 de octubre de 2012 existe el compromiso que a su letra dice: “(...) en primera medida se procederá a llevar la camioneta Hyundai Terracan a los talleres de la Hyundai para que éstos la valoren, y ver la posibilidad de que este funcione nuevamente, y en segunda medida se informará a la aseguradora para ver si esta hace algún tipo de reconocimiento además de que el vehículo fue mal manejado y no se procedió al respecto(...)”.

En cumplimiento a la Resolución 034 de 2009 emanada de la Contraloría Distrital por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta a través del SIVICOF, se pudo establecer que el formato CBN -1026 sobre el inventario físico correspondiente a la cuenta anual de 2012 no cumple con la resolución en mención, observando que se presentó la relación “*Inventario General*” en la que se registran inventarios en Bodega por \$1.071.541.881, en Comodato \$3.221.703.651 y en servicio \$2.749.852.140 para un total de inventario por \$7.043.097.672, situación que no permite identificar y cuantificar las propiedades planta y equipo no explotado, servibles o inservibles, la depreciación y/o amortización para cada uno de los bienes inventariados, e individualización de los comodatos; no se relacionan las

edificaciones por valor de \$527.159.600 y Cargos diferidos por valor de \$258.232.676.66 así mismo este inventario relaciona terrenos por valor de \$2.038.138.432 como “TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR” situación, ésta última que va en contravía de la naturaleza y dinámica de estas cuentas registradas por la contabilidad en sus activos.

El Fondo de Desarrollo Local no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2012, por tanto no se ha dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL”. Por lo tanto las cuentas: 1605 TERRENOS por valor de \$668.748.600,00; 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA \$1.179.095.418,60; 1637 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO \$407.445.011,63; 1640 EDIFICACIONES \$527.159.600,00; 1650 REDES, LINEAS Y CABLES \$24.120.000,00; 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO \$6.101.493,73; 1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO \$28.453.427,53; 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA \$425.305.672,65; 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$343.124.405,65; 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION \$571.790.976,45; 1680 EQUIPOS DE COMEDOR COCINA, DESPENSA \$1.119.100,34; 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$1.410.925.886.89; CARGOS DIFERIDOS \$258.232.676.66; BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$3.204.468.442.32 e INTANGIBLES \$183.325.123.05, no permiten establecer que los saldos revelados en los estados contables, relacionado con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos. Por tanto el saldo de este grupo de cuentas presenta incertidumbre a diciembre 31 de 2012.

### 2.3.6. Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.1. Normas Técnicas Relativas a los Activos, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 176, 180, 182 y 183 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales:

*“176. Noción. Comprenden los bienes de uso público administrados por la entidad contable pública titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución”.*

“180. El reconocimiento de los bienes de uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada en el párrafo 130 para su medición monetaria confiable. Cuando no sea posible la medición monetaria confiable deben revelarse por medio de información cualitativa o cuantitativa física en notas a los estados contables”.

“182. Los bienes de uso público se revelan atendiendo su situación en: construcción, servicio y entregados a terceros; atendiendo su naturaleza en: redes de transporte, plazas públicas y parques, entre otros. Las amortizaciones que proceden se revelan por separado, como un menor valor de los mismos”.

“183. Los bienes históricos y culturales se revelan de acuerdo con su naturaleza en: monumentos, museos, obras de arte, parques arqueológicos y culturales, entre otros”.

CUADRO 14  
GRUPO BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic.31 de 2012

Cod cta	Nombre cuenta	Saldo anterior 2011	Análisis Vertical % 2011	Nuevo Saldo 2012	Análisis Vertical % 2012	Variación absoluta	Variación Relativa
		\$		\$		\$	%
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>						
<b>17</b>	<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICO</b>						
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICO	16.709.026.766,28	74,80	20.493.093.996,28	84,06	3.784.067.230,00	22,65
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	14.491.141.110,83	64,87	12.253.493.492,85	50,26	-2.237.647.617,98	-15,44
1785	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO	-8.860.619.250,36	-39,66	-8.367.714.395,44	-34,32	492.904.854,92	-5,56
	<b>Total Bienes de Beneficio y Uso público e Histórico</b>	<b>22.339.548.626,75</b>	<b>100,00</b>	<b>24.378.873.093,69</b>	<b>100,00</b>	<b>2.039.324.466,94</b>	<b>1,64</b>

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Este grupo de cuentas que conforman los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo neto después de amortizaciones de \$24.378.873.093,69 que corresponden al 40.27% del total del activo, y comparado su con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$22.339.548.626,75 presenta un aumento de \$2.039.324.466,94 que corresponde al 1.64%.

En el capítulo 2 del catálogo general de cuentas en la cual se establecen las descripciones y dinámicas, para los bienes de uso público e históricos y culturales indica entre otros:

*“En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.”*

En el capítulo 2 del catálogo general de cuentas en la cual se establecen las descripciones y dinámicas, para cuenta bienes de uso público e histórico y cultural en construcción indica entre otros:

*“Representa el valor de los costos acumulados en la construcción de bienes de uso público e históricos y culturales que a su culminación se entregarán para el uso, goce y disfrute de la comunidad.*

*La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran las cuentas 1703-Materiales, 2401-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2406-Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior y 1420-Avances y Anticipos Entregados”.*

En el capítulo 2 del catálogo general de cuentas en la cual se establecen las descripciones y dinámicas, para cuenta bienes de uso público en servicio indica entre otros:

*“Representa el valor de los bienes de uso público construidos o adquiridos a cualquier título, por la entidad contable pública, para el uso, goce y disfrute de la comunidad.*

*La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran las cuentas 1705-Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción, 1720-Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales Entregados a Terceros, 3120-Superávit por Donación, 3235-Superávit por Donación, 3125-Patrimonio Público Incorporado y 3255-Patrimonio Institucional Incorporado”.*

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.2. Normas Técnicas Relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 342 y 344 Libros de Contabilidad:

*“342. Noción. Los libros de Contabilidad son estructuras que sistematizan de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros*

*permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares”.*

*“344. Los libros de contabilidad auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad contable pública, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte”.*

#### 2.3.6.1. Hallazgo administrativo

En desarrollo de los principios de registro, medición y revelación, en cumplimiento de la normas técnicas relacionadas con las etapas de reconocimiento y revelación del Régimen de la contabilidad pública, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007 del Contador General de la Nación y en la que se precisan los criterios que deben tenerse en cuenta al preparar y presentar información financiera, el grupo de cuentas que conforman los Bienes de Uso Público e Históricos y culturales no garantizan la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable para estos rubros; observando que los libros auxiliares que las conforman, no contiene los registros contables indispensables para el control detallado y cronológico de las transacciones y operaciones de la entidad contable pública en la que se discriminen los bienes de beneficio y uso público construidos o adquiridos a cualquier título, por la entidad para el uso, goce y disfrute de la comunidad. Por lo tanto las cuentas: 1705 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION \$20.493.093.996,28, 1710 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO \$12.253.493.492,85 y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES \$8.367.714.395,44 no permiten establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionado Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos. Por tanto este saldo a diciembre 31 de 2012 presenta incertidumbre.

#### 2.3.7. Pasivos

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.2. Normas Técnicas Relativas a los Pasivos, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 202, 223 y 226 Cuentas por Pagar:

*“202. Noción. Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal”.*



“223. Noción. Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal”.

“226. Las cuentas por pagar se revelan en función de los hechos que originan la obligación, tales como: Adquisición de bienes y servicios, transferencias, impuestos, depósitos, avances y anticipos y costos de endeudamiento. Adicionalmente, se clasifican atendiendo la operación especializada de algunas entidades contables públicas, entre otros: Aportes a afiliados, subsidios asignados, seguros y reaseguros, premios por pagar, administración del sistema de seguridad social y fondo de solidaridad y garantía en salud”.

CUADRO 15  
CLASE DE CUENTAS PASIVOS  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic.31 de 2012

Cod cta	Nombre cuenta	Saldo anterior 2011	Análisis Vertical % 2011	Nuevo Saldo 2012	Análisis Vertical % 2012	Variación absoluta	Variación Relativa
		\$		\$		\$	%
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>						
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>						
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACION	832.712.055,26	93,80	843.748.698,26	90,88	11.036.643,00	1,33
2425	ACREEDORES	39.605.747,00	4,46	43.915.897,00	4,73	4.310.150,00	10,88
2436	RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE	15.406.565,00	1,74	40.803.961,00	4,39	25.397.396,00	164,85
	<b>Total Cuentas Por Pagar</b>	<b>887.724.367,26</b>	<b>100,00</b>	<b>928.468.556,26</b>	<b>100,00</b>	<b>40.744.189,00</b>	<b>4,59</b>

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Las Cuentas por Pagar presentan a diciembre 31 de 2012 un saldo de \$928.468.556,26 que corresponde al 100% del total del Pasivo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$887.724.367,26 presenta una disminución de \$40.744.189,00 que corresponde al 4.59%

CUADRO 16  
LIBRO AUXILIAR CUENTAS POR PAGAR  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic. 31 de 2012

cuenta	descripción	saldo
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	
<b>2-4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
<b>2-4-01</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	
<b>2-4-01-01</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS (1380)</b>	
*CC 19230723	WILLIAM LOPEZ BURITICA	0,00
**80	Números de Contrato: 80	1.346.252,00
**82	Números de Contrato: 82	-1.346.252,00

<b>cuenta</b>	<b>descripción</b>	<b>saldo</b>
*NIT 830504712	COSECHA COLOMBIANA LTDA (12024)	0,00
**177	Números de Contrato: 177	-5.261.637,00
**77	Números de Contrato: 77	5.261.637,00
*NIT 830138356	AMERICAN ASERVIS LTDA (12386)	7.367.408,00
**47	Números de Contrato: 47	-6.228.578,00
**64	Números de Contrato: 64	13.595.986,00
*NIT 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR (131)	-12.305.263,00
**1278	Números de Contrato: 1278	0,00
**18	Números de Contrato: 18	190.000,00
**21986590	Números de Contrato: 21986590	-2.917.500,00
**23	Números de Contrato: 23	0,00
**25815634	Números de Contrato: 25815634	-2.917.500,00
**3366	Números de Contrato: 3366	0,00
**34611655	Números de Contrato: 34611655	-3.046.700,00
**35	Números de Contrato: 35	20.637,00
**5634	Números de Contrato: 5634	2.917.500,00
**570	Números de Contrato: 570	0,00
**683	Números de Contrato: 683	2.917.500,00
**80749	Números de Contrato: 80749	0,00
**8097	Números de Contrato: 8097	-3.077.500,00
**9012	Números de Contrato: 9012	-2.532.900,00
**9724	Números de Contrato: 9724	-3.858.800,00
*NIT 900462447	SAYP 2011 (15395)	-2.003.700,00
**1278	Números de Contrato: 1278	0,00
**21986590	Números de Contrato: 21986590	-583.500,00
**25815634	Números de Contrato: 25815634	-583.500,00
**3366	Números de Contrato: 3366	-583.500,00
**34611655	Números de Contrato: 34611655	-615.500,00
**570	Números de Contrato: 570	0,00
**634	Números de Contrato: 634	583.500,00
**6590	Números de Contrato: 6590	583.500,00
**683	Números de Contrato: 683	583.500,00
**80749	Números de Contrato: 80749	0,00
**8097	Números de Contrato: 8097	-615.500,00
**9012	Números de Contrato: 9012	0,00
**9724	Números de Contrato: 9724	-772.700,00
*NIT 830127075	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ZARO LTDA (21189)	81.872,00
**113	Números de Contrato: 113	-7.369.461,00
**133	Números de Contrato: 133	4.184.977,00
**137	Números de Contrato: 137	3.266.356,00
*NIT 53031062	NORMA CONSTANZA RIOS RIVERA (2429)	-453.634,00
**142	Números de Contrato: 142	-453.634,00
**143	Números de Contrato: 143	0,00

cuenta	descripción	saldo
**80	Números de Contrato: 80	0,00
*NIT 800084124	ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 S.A.S. (2942)	-6.094.456,00
**58	Números de Contrato: 58	-6.094.456,00

Fuente: Libro Auxiliar FDL

### 2.3.7.1. Hallazgo administrativo

En desarrollo de los principios de registro, medición y revelación, en cumplimiento de la normas técnicas relacionadas con las etapas de reconocimiento y revelación del Régimen de la contabilidad pública, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007 del Contador General de la Nación y en la que se precisan los criterios que deben tenerse en cuenta al preparar y presentar información financiera, se procedió a verificar el saldo de cuentas auxiliares que componen la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales, y cuyo saldo es de naturaleza crédito. Se observan cuentas por pagar con saldo débito contrario a su naturaleza por valor de \$20.857.053; dado que la entidad no realiza conciliaciones pertinentes con la Oficina de presupuesto, contratos del Fondo de Desarrollo Local, encontrando entre otras: En la creación de los auxiliares no se unifican los contratos por año, no se identifican si son convenios, contratos, resoluciones, pólizas entre otros. Por tanto la cuenta 2401 “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES” por valor de \$843.748.698,26 No da cumplimiento al numeral 9.1 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable, por tanto este saldo a diciembre 31 de 2012 presenta incertidumbre.

### 2.3.8 Patrimonio

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.3. Normas Técnicas Relativas al Patrimonio, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 240, 249, 250 y 252:

*“240. Noción. El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal”.*

*“249. Los factores que generan disminuciones en el comportamiento patrimonial corresponden a la incorporación de pasivos y al reconocimiento, por parte de las entidades del gobierno general, de provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, así como el retiro de las rentas por cobrar y los deudores, en los casos expresamente señalados en las normas técnicas aplicables”.*

“250. El reconocimiento del patrimonio público debe corresponder con el criterio de reconocimiento definido para las demás cuentas del activo, pasivo, ingresos, gastos y costos que lo originan, y con el de revelación cuando aplique”.

“252. El patrimonio público se revela dependiendo del sector al que pertenezca la entidad contable pública. En este sentido, Hacienda Pública es el concepto de patrimonio de las entidades del sector central y Patrimonio Institucional corresponde a las entidades del sector descentralizado por servicios”.

CUADRO 17  
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic.31 de 2012

Cod cta	Nombre cuenta	Saldo anterior 2011 \$	Análisis Vertical % 2011	Nuevo Saldo 2012 \$	Análisis Vertical % 2012	Variación absoluta \$	Variación Relativa %
3	PATRIMONIO						
31	HACIENDA PUBLICA						
3105	CAPITAL FISCAL	-58.400.181.463,29	99,71	-57.919.323.260,10	97,16	480.858.203,19	-0,82
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.239.309.871,49	2,12	-3.609.948.107,64	6,06	-2.370.638.236,15	191,29
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES	1.068.068.368,68	-1,82	1.917.357.352,83	-3,22	849.288.984,15	79,52
	<b>Total Hacienda Pública</b>	<b>-58.571.422.966,10</b>	<b>100,00</b>	<b>-59.611.914.014,91</b>	<b>100,00</b>	<b>-1.040.491.048,81</b>	<b>1,78</b>

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Este grupo de cuentas que conforman el patrimonio presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo neto de \$59.611.914.014,91 que corresponden al 100% del total del Patrimonio, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$58.571.422.966,10 presenta una disminución de \$1.040.491.048,81 el cual corresponde al 1.78%.

### 2.3.9. Ingresos

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.4. Normas Técnicas Relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 260, 264 y 265 de Ingresos:

“260. Noción. Las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental comprenden los ingresos, gastos y costos en que incurre la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y reflejan el resultado de la gestión, en cumplimiento de las actividades ordinarias realizadas durante el periodo contable. Estas cuentas también incluyen las partidas extraordinarias”.

“264. Noción. Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario”.

“265. El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, la liquidación de pago de los aportes parafiscales, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y prestación de servicios. Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen una vez hayan quedado en firme”.

CUADRO 18  
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN LOS INGRESOS  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic.31 de 2012

Cod	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta	cuenta	2011	Vertical %	2012	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2011	\$	2012	\$	%
4	INGRESOS						
41	INGRESOS FISCALES						
4110	NO TRIBUTARIOS	-867.178.541,46	4,99	-351.623.912,00	1,78	515.554.629,46	-59,45
44	TRANSFERENCIAS		0,00		0,00		
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	-16.499.000.000,00	94,89	-19.315.754.000,00	97,94	-2.816.754.000,00	17,07
48	OTROS INGRESOS		0,00		0,00	0,00	
4805	FINANCIEROS		0,00	-17.408.728,82	0,09	-17.408.728,82	
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS		0,00	-484.265,00	0,00	-484.265,00	
4810	EXTRAORDINARIOS	-93.156.984,96	0,54	-37.473.608,00	0,19	55.683.376,96	-59,77
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	71.481.743,84	-0,41	0,00	0,00	-71.481.743,84	-100,00
	<b>Total ingresos</b>	<b>-17.387.853.782,58</b>	<b>100,00</b>	<b>-19.722.744.513,82</b>	<b>100,00</b>	<b>-2.334.890.731,24</b>	<b>13,43</b>

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Los Ingresos presentan a diciembre 31 de 2012 un saldo de \$19.722.744.513,82 que corresponde al 100% del total de los ingresos, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$19.722.744.513,82 presenta un aumento de \$2.334.890.731,24 que corresponde al 13.43%

### 2.3.10 Gastos

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.4. Normas Técnicas Relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, del

Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 282, 283 y 284 de Gastos:

“282. *Noción.* Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario”.

“283. *El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable. Tratándose de los gastos estimados, estos deben reconocerse con base en el principio de prudencia y estar soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable. El reconocimiento de las operaciones interinstitucionales debe efectuarse por el valor entregado tratándose de fondos y, en el caso de las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo, por el valor de la operación que las genere”.*

“284. *Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la entidad contable pública, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: administrativos, operativos, gastos estimados, transferencias, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos”.*

CUADRO 19  
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN LOS GASTOS  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic.31 de 2012

Cod	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta	cuenta	2011	Vertical %	2012	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2011	\$	2012	\$	%
5	GASTOS						
51	DE ADMINISTRACION						
5101	SUELDOS Y SALARIOS	500.125.832,00	3,10	549.161.414,00	3,41	49.035.582,00	9,80
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	26.169.800,00	0,16	47.250.100,00	0,29	21.080.300,00	80,55
5111	GENERALES	5.978.516.959,09	37,02	9.029.020.736,49	56,04	3.050.503.777,40	51,02
55	GASTO PUBLICO SOCIAL				0,00		
5501	EDUCACION	693.607.857,00	4,30	159.245.961,00	0,99	-534.361.896,00	-77,04
5502	SALUD	1.097.656.738,00	6,80	416.525.560,00	2,59	-681.131.178,00	-62,05
5505	RECREACION Y DEPORTE	726.228.743,00	4,50	124.803.935,00	0,77	-601.424.808,00	-82,81
5506	CULTURA	914.736.482,00	5,66	950.339.439,00	5,90	35.602.957,00	3,89
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIA	5.439.554.163,00	33,68	4.813.954.655,00	29,88	-625.599.508,00	-11,50

Cod	Nombre	Saldo anterior	Análisis	Nuevo Saldo	Análisis	Variación	Variación
cta	cuenta	2011	Vertical %	2012	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2011	\$	2012	\$	%
5508	MEDIO AMBIENTE	767.747.890,00	4,75	174.033.300,00	1,08	-593.714.590,00	-77,33
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	171.192.000,00	1,06	60.154.000,00	0,37	-111.038.000,00	-64,86
58	OTROS GASTOS				0,00		
5810	EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	19.662.192,69	0,12	19.662.192,69	
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-166.992.553,00	-1,03	-231.354.887,00	-1,44	-64.362.334,00	38,54
	<b>Total Gastos</b>	<b>16.148.543.911,09</b>	<b>100,00</b>	<b>16.112.796.406,18</b>	<b>100,00</b>	<b>-35.747.504,91</b>	<b>-0,22</b>

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Los Gastos presentan a diciembre 31 de 2012 un saldo de \$16.112.796.406,18 que corresponde al 100% del total de los gastos, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$16.148.543.911,09 presenta una disminución de \$35.747.504,91 que corresponde al 0.22%

### 2.3.11 Cuentas de Orden

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.5. Normas Técnicas Relativas a las cuentas de orden, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 307 y 309:

*“307. Noción. Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios”.*

*“309. Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible”.*

CUADRO 20  
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN LAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic.31 de 2012

Cod	Nombre	Saldo anterior	Nuevo Saldo	Variación	Variación
cta	cuenta	2011	2012	absoluta	Relativa

Cod	Nombre	Saldo anterior	Nuevo Saldo	Variación	Variación
cta	cuenta	2011	2012	absoluta	Relativa
		\$	\$	\$	%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
81	DERECHOS CONTINGENTES				
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (DB)	4.337.014.687,52	4.304.465.201,52	-32.549.486,00	-0,75
83	DEUDORAS DE CONTROL				
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL (DB)	15.651.660,00	15.651.660,00	0,00	0,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)				
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-4.337.014.687,52	-4.304.465.201,52	32.549.486,00	-0,75
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-15.651.660,00	-15.651.660,00	0,00	0,00
	<b>total cuentas deudoras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Las Cuentas de Orden Deudoras, presentan a diciembre 31 de 2012, un saldo por concepto de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por valor de \$4.304.465.201,52 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$4.337.014.687,52 presenta una disminución de \$32.549.486,00 que corresponde al 0.75%

En las notas a los estados financieros presentados por la entidad a diciembre 31 de 2012 para estas cuentas indica:

**“CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.**

*Cuentas representativa de hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que afecten la estructura financiera de la entidad.*

**8120. LITIGIOS Y DEMANDAS**

*Durante la vigencia fiscal del 2012 presenta un saldo de \$4.304.466 miles, que corresponden a multas impuestas del Área Normativa Jurídica”.*

Es de aclarar que los valores reportados en las notas a los estados financieros presentados por la entidad están dados en miles de pesos.



CUADRO 21  
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN LAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS  
Fondo Desarrollo Local de Fontibón  
A dic.31 de 2012

Cod	Nombre	Saldo anterior	Nuevo Saldo	Variación	Variación
cta	cuenta	2011	2012	absoluta	Relativa
		\$	\$	\$	%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES (CR)				
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (CR)	-1.567.710.855,00	-274.785.824,00	1.292.925.031,00	-82,47
9190	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES (CR)	-12.730.990.024,49	-11.091.794.154,05	1.639.195.870,44	-12,88
93	ACREEDORAS DE CONTROL (CR)				
9346	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS (CR)	-143.682.000,00	-143.682.000,00	0,00	0,00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (CR)	-386.800.000,00	-409.749.467,00	-22.949.467,00	5,93
99	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO (DB)				
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB)	14.298.700.879,49	11.366.579.978,05	-2.932.120.901,44	-20,51
9915	ACREEDORAS DE CONTROL	530.482.000,00	553.431.467,00	22.949.467,00	4,33
	<b>total cuentas acreedoras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Fuente: Libro Mayor FDL-F

Las Cuentas de Orden Acreedoras presentan a diciembre 31 de 2012 un saldo por concepto de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por valor de \$274.785.824,00 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$1.567.710.855,00 presenta una disminución de \$1.292.925.031,00 que corresponde al 82.47%

A diciembre 31 de 2012, se observan Otras Responsabilidades Contingentes por valor de \$11.091.794.154,05 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$12.730.990.024,49 presenta una disminución de \$1.639.195.870,44 que corresponde al 12,88%

**CUADRO 22**  
**RESULTADO FINAL A LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**  
**FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON**

CONCEPTO	EVALUACIÓN FINAL
ASPECTOS GENERALES	3
ASPECTOS DE RESULTADO	8
RESULTADO FINAL	11%

## 2.4 EVALUACION AL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Local No.002 de 2008 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para La Localidad de Fontibón 2009 – 2012 “Fontibón Positiva y Productiva Para Vivir Mejor”.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, y el artículo 12 del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable del anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, para la vigencia fiscal del año 2012, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>15.610.250.000</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>19.366.254.000</b>
Ingresos Corrientes	45.500.000
Transferencias	19.315.754.000
Recursos de Capital	5.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>34.976.504.000</b>
<b>GASTOS</b>	<b>34.976.504.000</b>
FUNCIONAMIENTO	1.069.280.550
INVERSION	33.907.223.450
DISPONIBILIDAD FINAL	0
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>34.976.504.000</b>

Fuente: Circular CONFIS No.07 de 2011

Mediante circular CONFIS No.07 de 2011 Informa entre otras: (...)” *El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación –Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. Por tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la Respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información conocida por el CONFIS.”*

(...) *“Para complementar la información presupuestal que se adjunta copia del reporte del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI – 2012 de cada localidad, el cual se encuentra debidamente inscrito en el SEGPLAN”*

Mediante Acuerdo Local No.003 de diciembre 15 de 2011, la Junta Administradora Local de Fontibón, expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012 por la suma de \$34.976.504.000

La Alcaldesa Local de Fontibón, emitió el Decreto Local 018 y 019 de diciembre de 2011, procedió a sancionar el Acuerdo Local 003 de 2011 y fijar el presupuesto anual de ingresos en la suma de \$34.976.504.000

#### 2.4.1. Presupuesto de Rentas e Ingresos 2012

CUADRO 23  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	15.610.250.000	-2.348.387.991,00	13.261.862.009,00	40,65
2	INGRESOS	19.366.254.000	0,00	19.366.254.000,00	59,35
2-1	INGRESOS CORRIENTES	45.500.000	0,00	45.500.000,00	0,14
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	45.500.000	0,00	45.500.000,00	0,14
2-1-2-03	Multas	45.000.000	0,00	45.000.000,00	0,14
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributario	500.000	0,00	500.000,00	0,00
2-2	TRANSFERENCIAS	19.315.754.000	0,00	19.315.754.000,00	59,20
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	19.315.754.000	0,00	19.315.754.000,00	59,20
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	19.315.754.000	0,00	19.315.754.000,00	59,20
2-2-4-05-01	Vigencia	19.315.754.000	0,00	19.315.754.000,00	59,20
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	5.000.000	0,00	5.000.000,00	0,02
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	5.000.000	0,00	5.000.000,00	0,02
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de libre destinación	5.000.000	0,00	5.000.000,00	0,02
2-4-9	Otros Recursos de Capital	0	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	34.976.504.000	-2.348.387.991,00	32.628.116.009,00	100,00

Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos - PREDIS

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$34.976.504.000, siendo objeto de algunas modificaciones por la suma de \$2.348.387.991 para una apropiación disponible de \$32.628.116.009,00

La ejecución presupuestal de ingresos reporta una disponibilidad inicial del 40.65%, mas ingresos equivalentes al 59.35%, siendo las transferencias de la administración central los mas representativos con el 59.20% de los ingresos totales.

CUADRO 24  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO AÑO 2012

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.261.862.009,00	13.261.862.008,00	100,00
2	INGRESOS	19.366.254.000,00	19.608.893.986,94	101,25
2-1	INGRESOS CORRIENTES	45.500.000,00	241.843.845,94	531,52
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	45.500.000,00	241.843.845,94	531,52
2-1-2-03	Multas	45.000.000,00	239.121.979,92	531,38
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributario	500.000,00	2.721.866,02	544,37
2-2	TRANSFERENCIAS	19.315.754.000,00	19.315.754.000,00	100,00
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	19.315.754.000,00	19.315.754.000,00	100,00
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	19.315.754.000,00	19.315.754.000,00	100,00
2-2-4-05-01	Vigencia	19.315.754.000,00	19.315.754.000,00	100,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	5.000.000,00	51.296.141,00	1.025,92
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	5.000.000,00	23.978.141,00	479,56
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de libre destinación	5.000.000,00	23.978.141,00	479,56
2-4-9	Otros Recursos de Capital	0,00	27.318.000,00	0,00
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	32.628.116.009,00	32.870.755.994,94	100,74

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2012 de \$32.870.755.994,94 lo cual representa un recaudo del 100.74% del presupuesto definitivo de ingresos, es decir, el recaudo acumulado a diciembre 31 de 2012 fue superior en 0.74%. Los rubros que tuvieron mayor incidencia en este incremento fueron los ingresos corrientes no tributarios conformados por multas y otros ingresos no tributarios, lo mismo que los recursos de capital, siendo los más sobresalientes los registrados por rendimientos en operaciones financieras y otros recursos de capital.

El anterior cuadro muestra que el recaudo ascendió a \$32.870.755.994,94 equivalentes al 100.74% de un presupuesto definitivo de \$32.628.116.009,00 situación que se traduce en un mayor valor recaudado de \$242.639.985.94 equivalente al 0.74%, debido al cobro coactivo y o persuasivo por concepto de multas, entre otros, de acuerdo al reporte del sistema de operación y gestión de Tesorería, enviado por la Oficina de Consolidación de la Secretaria de Hacienda Distrital. No obstante lo anterior, el FDLF estimó un recaudo por transferencias en la suma de \$19.315.754.000,00 que representa el 58.76% del total de los ingresos

## 2.4.2. Presupuesto De Gastos E Inversiones 2012

El Plan de Desarrollo Local 2009-2012, la administración local articula el conjunto de sus acciones, en torno a programas sectoriales e intersectoriales que dan contenido a los objetivos estructurantes: 1. Ciudad de derechos; 2. Derecho a la ciudad; 3. Ciudad global; 4. Participación, y 5. Gestión pública efectiva y transparente.

CUADRO 25  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES  
A DICIEMBRE 31 DE 2012

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% DE PARTICIPACION
3-	GASTOS				
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.069.280.550,00	-35.017.764,00	1.034.262.786,00	3,17
3-1-2-	GASTOS GENERALES	791.000.000,00	0,00	791.000.000,00	2,42
3-1-8-	OBLIGACIONES POR PAGAR	278.280.550,00	-35.017.764,00	243.262.786,00	0,75
3-3-	INVERSION	33.907.223.450,00	-2.313.370.227,00	31.593.853.223,00	96,83
3-3-1-	DIRECTA	18.575.254.000,00	-70.643.206,00	18.504.610.794,00	56,71
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	18.575.254.000,00	-70.643.206,00	18.504.610.794,00	56,71
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	5.540.000.000,00	949.416.402,00	6.489.416.402,00	19,89
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	8.860.804.000,00	-20.059.608,00	8.840.744.392,00	27,10
3-3-1-13-03	Ciudad global	330.000.000,00	0,00	330.000.000,00	1,01
3-3-1-13-04	Participación	750.000.000,00	0,00	750.000.000,00	2,30
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	3.094.450.000,00	-1.000.000.000,00	2.094.450.000,00	6,42
3-3-6-	OBLIGACIONES POR PAGAR	15.331.969.450,00	-2.242.727.021,00	13.089.242.429,00	40,12
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	34.976.504.000,00	-2.348.387.991,00	32.628.116.009,00	100,00

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$34.976.504.000,00 incluidas las Obligaciones por pagar, el cual presentó modificaciones durante el año por un valor de \$2.348.387.991,00 para una apropiación definitiva de \$32.628.116.009,00

Las modificaciones presupuestales fueron legalizadas mediante los Decretos Locales Nos. 03 de febrero 14 de 2012, 04 de marzo 16 de 2012, 09 de

septiembre 19 de 2012, 10 de septiembre 19 de 2012, 12 de octubre 17 de 2012, y 014 de noviembre 27 de 2012.

Del total del presupuesto se observa que el 2.42% de la asignación presupuestal esta destinada para atender los gastos generales y el 56.71% para atender la inversión directa contemplada en los cinco objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Publicas; la mayor apropiación esta destinada para el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con un 27.10%, seguida del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos con un 19.89%, Ciudad Global 1.01%, Participación 2.30% el Objetivo estructurante Gestión Publica Efectiva y transparente con el 6.42%

El 0.75% de la asignación presupuestal definitiva se destinó a atender las Obligaciones por Pagar de las vigencias anteriores para gastos de funcionamiento y el 40.12% por concepto de inversión.

CUADRO 26  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES EJECUTADO Y GIRADO  
A DICIEMBRE 31 DE 2012

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS	% GIROS
3-	GASTOS	32.628.116.009,00	32.002.605.572,36	98,08	18.212.630.696,00	55,82
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.034.262.786,00	901.530.804,00	87,17	613.115.710,00	59,28
3-1-2-	GASTOS GENERALES	791.000.000,00	661.198.376,00	83,59	408.425.995,00	51,63
3-1-8-	OBLIGACIONES POR PAGAR	243.262.786,00	240.332.428,00	98,80	204.689.715,00	84,14
3-3-	INVERSION	31.593.853.223,00	31.101.074.768,36	98,44	17.599.514.986,00	55,71
3-3-1-	DIRECTA	18.504.610.794,00	18.362.956.426,00	99,23	11.056.831.062,00	59,75
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	18.504.610.794,00	18.362.956.426,00	99,23	11.056.831.062,00	59,75
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	6.489.416.402,00	6.456.246.616,00	99,49	2.854.341.280,00	43,98
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	8.840.744.392,00	8.802.194.850,00	99,56	5.977.501.787,00	67,61
3-3-1-13-03	Ciudad global	330.000.000,00	322.200.000,00	97,64	77.070.000,00	23,35
3-3-1-13-04	Participación	750.000.000,00	743.099.296,00	99,08	468.615.000,00	62,48
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	2.094.450.000,00	2.039.215.664,00	97,36	1.679.302.995,00	80,18
3-3-6-	OBLIGACIONES POR PAGAR	13.089.242.429,00	12.738.118.342,36	97,32	6.542.683.924,00	49,99
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	32.628.116.009,00	32.002.605.572,36	98,08	18.212.630.696,00	55,82

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De estos recursos del presupuesto definitivo, se adquirieron compromisos por \$32.002.605.572,36 (98.08%) con autorizaciones de giro del orden del 55.82%.

Los recursos fueron desembolsados mensualmente en la ejecución de los diferentes gastos de funcionamiento e inversión, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO 27  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
UTILIZACION DE LOS RECURSOS  
A DICIEMBRE 31 de2012

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSION	TOTAL GASTOS	% PARTICIPACION
Enero	13.851.440,00	810.238.962,00	824.090.402,00	4,52
Febrero	38.036.875,00	745.916.042,00	783.952.917,00	4,30
Marzo	51.184.935,00	951.892.254,00	1.003.077.189,00	5,51
Abril	17.881.000,00	806.477.566,00	824.358.566,00	4,53
Mayo	15.362.901,00	803.311.842,00	818.674.743,00	4,49
Junio	123.672.115,00	941.499.635,00	1.065.171.750,00	5,85
Julio	76.707.597,00	1.250.144.729,00	1.326.852.326,00	7,29
Agosto	65.599.643,00	1.117.420.181,00	1.183.019.824,00	6,50
Septiembre	55.796.315,00	950.136.303,00	1.005.932.618,00	5,52
Octubre	47.357.989,00	1.038.384.534,00	1.085.742.523,00	5,96
Noviembre	76.285.084,00	1.001.812.432,00	1.078.097.516,00	5,92
Diciembre	31.879.816,00	7.182.280.506,00	7.214.160.322,00	39,61
PAC ejecutado a diciembre 31/12			18.213.130.696,00	55,82
PAC programado			32.628.116.009,00	100,00
Rezago			10.161.572.012,00	31,14
No ejecutado			4.253.413.301,00	13,04

Fuente: programa anual mensualizado de caja PAC a diciembre 31 de 2012

Lo anterior refleja que los recursos fueron utilizados en la ejecución de los diferentes gastos de funcionamiento e inversión de los proyectos 522, 322, 325, 581, 583, 327, 585, 586, 587, 588, 589, 387, 590, 591, 593, 594, 595, 597, 599, 600, 601, 602, 604, 605, 606, 608, 610, 615, 617, 619, 621, 624, 626, 628 y 629, evidenciándose una regular ejecución de los mismos del 55.82%. Dada por las bajas ejecuciones de giro a excepción del mes de diciembre que se dio por encima del 39%, trayendo como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los mismos y además quedando por satisfacer las necesidades de los habitantes de la localidad. No obstante que dicha situación conllevó a un rezago presupuestal de la vigencia 2012 del 31.14% frente a lo programado, faltando por ejecutar el 13.04%.

#### 2.4.2.1 Comportamiento de los Proyectos por Objetivo Estructurantes

En la ciudad de derechos busca construir una localidad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de estado que permitan trascender los periodos de



gobierno y consolidar una localidad en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz, la solidaridad y la vida en armonía con el ambiente, sean posibles para todas y todos.

CUADRO 28  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS  
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2012

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS	% GIROS
0522 Desarrollo de Procesos de promoción y prevención en salud	456.000.000,00	444.320.000,00	97,44	0,00	0,00
0322 Entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad	210.000.000,00	195.300.000,00	93,00	0,00	0,00
0325 Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana	2.352.916.402,00	2.352.566.402,00	99,99	1.892.782.775,00	80,44
0581 Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón Bilingüe para estudiantes de la localidad	545.000.000,00	544.100.000,00	99,83	88.770.000,00	16,29
0583 Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano	100.000.000,00	100.000.000,00	100,00	88.572.000,00	88,57
0327 Mejoramiento y dotación de colegios distritales de la localidad de Fontibon	230.000.000,00	229.969.168,00	99,99	0,00	0,00
0585 Sensibilización y formación en manejo de residuos y reciclaje con énfasis empresarial	80.000.000,00	80.000.000,00	100,00	70.860.000,00	88,58
0586 Desarrollar procesos de convivencia y tolerancia juveniles	60.000.000,00	60.000.000,00	100,00	0,00	0,00
0587 Organización programación y fortalecimiento de las actividades del sistema local de cultura de Fontibón	585.500.000,00	582.500.000,00	99,49	250.137.484,00	42,72
0588 Deporte y recreación para la población de Fontibón	580.000.000,00	577.900.000,00	99,64	125.450.000,00	21,63
0589 Formación en competencias laborales proyectos de vida y restitución de derechos para personas en condición de discapacidad	100.000.000,00	100.000.000,00	100,00	0,00	0,00
0387 Promoción prevención y seguimiento de la violencia Intrafamiliar	100.000.000,00	100.000.000,00	100,00	49.500.000,00	49,50
0590 Subsidio Económico y esparcimiento para adultos mayores	595.000.000,00	595.000.000,00	100,00	221.303.621,00	37,19
0591 Construcción y dotación de jardines infantiles en la localidad de Fontibón	200.000.000,00	199.990.546,00	100,00	0,00	0,00
0593 Desarrollar Procesos de inclusión social a familias con menores trabajadores y alternativas para el desarrollo integral	130.000.000,00	130.000.000,00	100,00	0,00	0,00
0594 Realizar Procesos de Inclusión social de la población LGBT ROM indígenas afrodescendientes y minorías étnicas	85.000.000,00	84.998.500,00	100,00	10.430.800,00	12,27
0595 Apoyar el Plan de Igualdad de Oportunidades	80.000.000,00	79.602.000,00	99,50	56.534.600,00	70,67

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS	% GIROS
<b>Total Ciudad de derechos</b>	<b>6.489.416.402,00</b>	<b>6.456.246.616,00</b>	<b>99,49</b>	<b>2.854.341.280,00</b>	<b>43,98</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que en el año 2012, el objetivo estructurante Ciudad de Derechos con una asignación de recursos por valor de \$6.489.416.402,00 comprometió \$6.456.246.616,00 y realizó giros por \$2.854.341.280,00 equivalentes al 43.98%

En el derecho a la ciudad se construirá con la gente y para la gente, una localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el gobierno territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual se desarrollarán acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

CUADRO 29  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD  
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2012

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS	% GIROS
0597 Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria	340.000.000,00	339.983.216,00	100,00	72.409.949,00	21,30
0599 Mejoramiento de la malla vial y espacio público local	7.359.744.392,00	7.359.744.392,00	100,00	5.764.951.838,00	78,33
0600 Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad	150.000.000,00	149.800.000,00	99,87	104.140.000,00	69,43
0601 Gestión para mejorar la movilidad local	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0602 Realizar procesos de conciliación para la recuperación de espacio público	36.000.000,00	36.000.000,00	100,00	36.000.000,00	100,00
0604 Mejoramiento construcción y dotación de parques espacios físicos recreativos deportivos y del patrimonio cultural e históricos	200.000.000,00	181.747.242,00	90,87	0,00	0,00
0605 Fortalecimiento de la seguridad Local	350.000.000,00	349.920.000,00	99,98	0,00	0,00
0606 Realizar Proceso de convivencia tolerancia y apropiación del territorio local para niños niñas y jóvenes	85.000.000,00	85.000.000,00	100,00	0,00	0,00
0608 Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias	300.000.000,00	300.000.000,00	100,00	0,00	0,00
<b>Total Derecho a la ciudad</b>	<b>8.840.744.392,00</b>	<b>8.802.194.850,00</b>	<b>99,56</b>	<b>5.977.501.787,00</b>	<b>67,61</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2012, el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con una asignación de recursos por valor de \$8.840.744.392,00 comprometió \$8.802.194.850,00 y realizó giros por \$5.977.501.787,00 equivalentes al 67,61%

En la ciudad global se busca construir una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto y la preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, étnica y religiosa, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una localidad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, el aprovechamiento de la tecnología, en la generación y distribución de la riqueza en el afianzamiento del capital social. Una localidad con la capacidad de pensar y actuar en lo global como en lo local.

CUADRO 30  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL  
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2012

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS	% GIROS
0610 Desarrollo de procesos en formación productiva artesanal familiar y micro empresarial	100.000.000,00	92.200.000,00	92,20	0,00	0,00
0615 Realizar las Acciones de Fontibón Productiva competitiva y turística	230.000.000,00	230.000.000,00	100,00	77.070.000,00	33,51
<b>Total Ciudad global</b>	<b>330.000.000,00</b>	<b>322.200.000,00</b>	<b>97,64</b>	<b>77.070.000,00</b>	<b>23,35</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2012, el objetivo estructurante Ciudad Global con una asignación de recursos por valor de \$330.000.000,00, comprometió \$322.200.000,00 y realizó giros por \$77.070.000,00 equivalentes al 23,35%

Con respecto a la participación, busca que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGTB, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, concertación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsales del desarrollo integral de la ciudad.

CUADRO 31  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
OBJETIVO ESTRUCTURANTE PARTICIPACION  
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2012

PROYECTO DE INVERSION No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS	% GIROS
0617 Fortalecimiento de la participación ciudadana la comunicación y la gestión social local	360.000.000,00	360.000.000,00	100,00	269.865.000,00	74,96
0619 Construcción adecuación y/o dotación de salones comunales y casa de la participación ciudadana	150.000.000,00	143.099.296,00	95,40	0,00	0,00
0621 Creacion fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación	240.000.000,00	240.000.000,00	100,00	198.750.000,00	82,81
<b>Total Participación</b>	<b>750.000.000,00</b>	<b>743.099.296,00</b>	<b>99,08</b>	<b>468.615.000,00</b>	<b>62,48</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2012, el objetivo estructurante Participación con una asignación de recursos por valor de \$750.000.000,00 comprometió \$743.099.296,00 y realizó giros por \$468.615.000,00 equivalentes al 62,48%

Con respecto al objetivo estructurante de gestión pública efectiva y transparente, se busca construir una localidad, articulada con la administración distrital que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

CUADRO 32  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
OBJETIVO ESTRUCTURANTE GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE  
PRESUPUESTO A DIC 31 DE 2012

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS	% GIROS
0624 Creación del observatorio social y el centro de información local	60.000.000,00	60.000.000,00	100,00	60.000.000,00	100,00
0626 Reconocimiento y pago de honorarios y seguros a los ediles de la localidad	534.450.000,00	507.689.664,00	94,99	507.689.664,00	94,99
0628 Garantizar el funcionamiento de la administración local	1.500.000.000,00	1.471.526.000,00	98,10	1.111.613.331,00	74,11
0629 Diseño y construcción del centro administrativo local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Gestión pública efectiva y transparente</b>	<b>2.094.450.000,00</b>	<b>2.039.215.664,00</b>	<b>97,36</b>	<b>1.679.302.995,00</b>	<b>80,18</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2012, el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente con una asignación de recursos por valor de \$2.094.450.000,00 comprometió \$2.039.215.664,00 y realizó giros por \$1.679.302.995,00 equivalentes al 80,18%

### 2.4.3 Obligaciones por Pagar

CUADRO 33  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
OBLIGACIONES POR PAGAR  
A DICIEMBRE 31 DE 2012

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS
3-	<b>GASTOS</b>					
3-1-	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					
3-1-8-	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>278.280.550,00</b>	<b>-35.017.764,00</b>	<b>243.262.786,00</b>	<b>240.332.428,00</b>	<b>204.689.715,00</b>
3-3-	<b>INVERSION</b>					
3-3-6-	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>15.331.969.450,00</b>	<b>-2.242.727.021,00</b>	<b>13.089.242.429,00</b>	<b>12.738.118.342,36</b>	<b>6.542.683.924,00</b>
3-3-6-13	Bogotá positiva: para vivir mejor					
3-3-6-13-01	Ciudad de derechos	4.293.283.657,00	-973.504.129,00	3.319.779.528,00	3.303.496.140,00	2.445.017.354,00
3-3-6-13-02	Derecho a la ciudad	3.206.284.783,00	-453.446.447,00	2.752.838.336,00	2.752.838.336,00	2.411.431.388,00
3-3-6-13-03	Ciudad global	416.166.723,00	-73.506.370,00	342.660.353,00	309.988.996,00	309.988.996,00
3-3-6-13-04	Participación	226.881.171,00	-75.739.603,00	151.141.568,00	151.141.568,00	88.165.399,00
3-3-6-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	3.412.606.715,00	-62.443.941,00	3.350.162.774,00	3.280.102.968,00	385.162.774,00
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	3.776.746.401,00	-604.086.531,00	3.172.659.870,00	2.940.550.334,36	902.918.013,00
	<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>15.610.250.000,00</b>	<b>-2.277.744.785,00</b>	<b>13.332.505.215,00</b>	<b>12.978.450.770,36</b>	<b>6.747.373.639,00</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones - PREDIS

Este rubro está constituido por las Obligaciones por Pagar Vigencia 2011 y anteriores; el saldo inicial del rubro fue de \$15.610.250.000,00 (el estimado para cancelar las obligaciones por pagar), atribuible a las obligaciones contraídas en otras vigencias, no obstante durante la vigencia de 2012 se efectuaron modificaciones al presupuesto, reduciendo este rubro en cuantía de

\$2.277.744.785,00 para un disponible definitivo de \$13.332.505.215,00 representando el 40.86% del total del Presupuesto definitivo de Gastos de funcionamiento e Inversión de la vigencia 2012. A diciembre 31 de 2012, las obligaciones por pagar reportan compromisos de \$12.978.450.770,36 de los cuales se efectuaron giros por \$6.747.373.639,00

#### 2.4.4 Evaluación a la Gestión Presupuestal

CUADRO 34  
EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100.00	2	2.00
2. Nivel de utilización de recursos	55.82	2	1.12
3 Ejecución presupuestal de gastos	98.08	4	3.92
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	55.82	3	1.67
5. Ejecución de OXP	67.07	2	1.34
6. Cumplimiento del PAC	68.86	2	1.38
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>11.43</b>

FUENTE: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. PAC a diciembre 31 de 2012

Con base en los párrafos precedentes, en nuestra opinión, los registros presupuestales puestos a disposición de la Contraloría por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón son razonables, muestran aceptables niveles de exactitud y oportunidad, y en su manejo se acatan en debida forma los principios presupuestales y las normas generales expedidas sobre el tema. Así mismo, el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestal, con excepción de las autorizaciones de giro, es aceptable. Por lo anterior, el concepto de gestión presupuestal es FAVORABLE con observaciones.

## 2.5. EVALUACION A LA CONTRATACION

Se establece como objetivo evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2012 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

CUADRO 35  
UNIVERSO CONTRATACION  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON - A DICIEMBRE 31 DE 2012

No.	TIPO DE CONTRATO	VALOR
2	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	2.096.642.650,00
2	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	21.344.960,00
10	CONTRATO DE COMPRAVENTA	783.933.914,00
23	CONTRATO DE INTERVENTORIA	187.619.095,00
1	CONTRATO DE OBRA	91.890.779,00
124	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.662.837.335,00
8	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	56.030.955,00
5	CONTRATO DE SEGUROS	46.471.634,00
4	CONTRATO DE SUMINISTRO	30.905.359,00
40	CONVENIO DE ASOCIACION	4.357.864.238,00
9	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	914.820.000,00
1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	5.664.951.838,00
3	RESOLUCION	270.040.772,00
<b>232</b>	<b>TOTALES</b>	<b>16.185.353.529,00</b>

Fuente: PREDIS Fondo Desarrollo Local de Fontibón

Para la vigencia de 2012 el Fondo de Desarrollo Local suscribió contratación por valor de \$16.185.353.529,00

CUADRO 36  
MUESTRA CONTRATACION  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON A DICIEMBRE 31 DE 2011

No. CTO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
166-2010	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO No. 0590 DE 2010 DENOMINADO: SUBSIDIO ECONOMICO Y ESPARCIMIENTO PARA ADULTOS MAYORES COMPONENTE: ESPARCIMIENTO PARA 700 ADULTOS MAYORES	360.096.000.00

No. CTO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
184-2010	FUNDACION SOCIOCULTURALES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO No. 0587 DE 2010 DENOMINADO: ORGANIZACIÓN, PROGRAMACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA LOCAL DE CULTURA DE FONTIBON COMPONENTES: FESTIVALES DE DANZA, BANDAS MARCIALES Y ENCUNETRO DE TEATRO-FESTIVAL DE ROCK HYNTIBA XIV Y HIP-HOP CUANDO LA CALLES HABLAN XII-ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CARNAVAL DE FIN DE AÑO Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL	390.552.925.00
848-2011	SECRETARIA DE GOBIERNO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	EL FONDO Y LA SECRETARÍA SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	4.860.000.000.00
18-2012	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	RESOLUCION	PAGO 230 SUBSIDIOS ECONOMICOS MENSUALES DE \$95.000 CADA UNO POR UN PERIODO DE DOCE MESES, TOTAL 2.760 SUBSIDIOS.	262.200.000,00
53-2012	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	OPERACION COMEDORES COMUNITARIOS FONTIBON CENTRO, SAN PABLO, SABANA GRANDE, VILLA CARMENZA, VILLA ANDREA. PLAZO DE EJECUCION 197 DIAS HABLES DE LUNES A SABADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS	1.439.489.650,00
153-2012	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	OPERACIÓN COMEDORES COMUNITARIOS FONTIBÓN CENTRO, SAN PABLO, SABANA GRANDE, VILLA CARMENZA, VILLA ANDREA , SOLICITUD 20120920016733 RADICADO EN PRESUPUESTO PARA REGISTRO EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012	657.153.000,00
206-2012	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	CONTRATO DE COMPRAVENTA	COMPRA Y ENTREGA A TÍTULO DE COMPRAVENTA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA DOTACIÓN DE MOTOS, CASCOS Y CHALECOS PARA LA NOVENA ESTACIÓN DE POLICÍA DE FONTIBÓN. SOLICITUD 20120920020913	349.920.000,00
<b>Valor total Muestra</b>				<b>8.319.411.575,00</b>

Fuente: PREDIS Fondo Desarrollo Local de Fontibón

### 2.5.1. Convenio 0848 de 2011

Convenio No.848 de junio 21 de 2011 celebrado entre el Distrito Capital Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

- Objeto: El Fondo y la Secretaría se comprometen a aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la construcción y adecuación de la sede de la alcaldía local de Fontibón.
- Aporte Fondo Desarrollo Local de Fontibón: \$2.770.000.000



- Aporte Secretaría Distrital de Gobierno: \$2.090.000.000
- Término de Duración del Convenio: doce (12) meses contado a partir de la fecha de perfeccionamiento.
- Otro sí modificatorio de fecha septiembre 8 de 2011

#### 2.5.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria

En cumplimiento al Convenio 848 de 2011 se suscribió el Contrato de Obra Pública No.086 de marzo 22 de 2012 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Unión Temporal Fontibón 2012.

- Objeto: Construcción de la Sede Administrativa en la localidad de Fontibón en Bogotá D.C., bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.
- Valor del Contrato: \$4.789.940.194
- Plazo de ejecución: 8 meses contados a partir del acta de iniciación
- Acta de iniciación: 30 de marzo de 2012
- Acta de suspensión No.1 de fecha 28 de mayo de 2012, suspensión por un término de 30 días calendario contados a partir del 28 de mayo hasta el 28 de junio, ambas fecha inclusive.
- Acta de suspensión No.2 de fecha 29 de junio de 2012 suspensión por un término de 45 días calendario contados a partir del 29 de junio hasta el 12 de agosto, ambas fecha inclusive.
- Acta de reiniciación de fecha 13 de agosto de 2012
- Prórroga No.1 de fecha 19 de febrero de 2013 por 90 días más, contados a partir del 19 de febrero de 2013 hasta el 20 de mayo de 2013.
- Interventoría: Contrato No.195 de diciembre 1 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y Consorcio Sede Alcaldía Fontibón

En cumplimiento al numeral 12 y 13, literal A) de la cláusula segunda del Contrato de Obra Pública No.086 de marzo 22 de 2012 establece: *“12 Es de obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las siguientes normatividades ambientales vigentes. 13. En lo que respecta a los escombros: Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente, pro el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación; El decreto 357 de 1997 del Alcalde Mayor de Bogotá, por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.”* El contratista procedió a la entrega de material de construcción con base en oficios dirigidos a la almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón así:

- Oficio UTF 12-007-12 de fecha septiembre 7 de 2012, en la que se remite al predio El vivero 4.100 unidades de adoquín de arcilla, retiradas del lote donde se adelantará la obra de la nueva sede administrativa de la Alcaldía de Fontibón.
- Oficio UTF 12-009-12 de fecha septiembre 10 de 2012 en la que se remite al predio El vivero 3.800 unidades de adoquín de arcilla desmontada.
- Oficio UTF 12-013-12 de fecha septiembre 17 de 2012 en la que se remite al predio El vivero 1.880 unidades de adoquín de arcilla y 20 tejas de Eternit No.8.
- Oficio UTF 12-030-12 de fecha octubre 18 de 2012 en la que se remite al predio El vivero, retal de cerchas metálicas del lote donde se adelantará la obra de la nueva sede administrativa de la Alcaldía de Fontibón.
- Oficio UTF 12-031-12 de fecha octubre 18 de 2012 en la que se remite al predio El vivero, retal de cerchas metálicas del lote donde se adelantará la obra de la nueva sede administrativa de la Alcaldía de Fontibón.

La entidad no dio el ingreso al almacén pertinente de los elementos recibidos, en cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la Resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL” en su capítulo 3. Que a su letra dice:

### “3. INGRESO O ALTAS DE ALMACÉN

*El ingreso o entrada de bienes según su origen, puede producirse por adquisiciones, donaciones, bienes recibidos en comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, remesa o traslado entre bodegas, recuperaciones, reposiciones, sobrantes, producción, sentencias y por traspasos entre entidades, entre otros.*

*El ingreso material y real de los bienes al Almacén y Bodega se considera perfeccionado cuando el almacenista o jefe de Almacén recibe los bienes y firma el comprobante de entrada, documento oficial válido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el Almacén y efectuar los registros en contabilidad.”*

Así mismo el numeral 3.2.5 indica:

### “3.2.5. INGRESO DE PARTES POR APROVECHAMIENTO A PARTIR DEL DESMANTELAMIENTO

*Cuando se produzca desmantelamiento o desmonte de instalaciones y equipos, las partes o piezas que sean reutilizables deberán ser recibidas por el responsable del Almacén y Bodega, los nuevos bienes ingresarán con base en el acta de la diligencia que para el*

efecto se levante. Dicha acta deberá estipular la denominación de los bienes, sus características, cantidades y el avalúo que funcionario competente les haya practicado.

Contablemente ingresarán como equipos y materiales en depósito, teniendo en cuenta que su aprovechamiento se considera a futuro y consiste en ser incorporados a otro tipo de bienes.”

En fecha 26 de febrero de 2013, mediante radicado de la Alcaldía Local de Fontibón No.2013-092-001528-2, este organismo de control solicitó se informara entre otros, si se presentaron o no siniestros (perdida, daños u otros).

En fecha 18 de marzo con radicado de la alcaldía No.20130920036161, la entidad dio respuesta, fuera de términos. Con respecto a los siniestros, informa de la pérdida aproximada de 30 toneladas de cerchas metálicas del predio donde actualmente se construye la nueva sede de la administración local.

Se anexa oficio de la alcaldía local, con número de radicado 20130900026301 de fecha 28 de febrero de 2013 en la que se comunica a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION de la pérdida de 30 toneladas aproximadamente, con radicado de la fiscalía No.20136110324372 de fecha 4 de marzo de 2013.

Realizada cotización del material objeto de pérdida se estima en un valor aproximado de \$18.000.000, como presunto detrimento patrimonial ocasionado por no dar cumplimiento al literal a, del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, que habla de los principios constitucionales que debe caracterizar a la administración pública al logro de objetivos fundamentales y que a su letra dice: “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”

#### 3.5.4. Calificación gestión contractual

TABLA 37

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		9	8
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		6	5
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	90	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	90	3	3
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>18</b>

TABLA 37-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	100	3,00	2.7
Contractual	100	3,00	2.7
Post-contractual	100	3,00	2.7
<b>SUMATORIA</b>		<b>9</b>	<b>8.1</b>

**TABLA 37-2**

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	90	2,00	1.8
Principios	90	2,00	1.8
Procedimientos	90	2,00	1.8
<b>SUMATORIA</b>		<b>6</b>	<b>5.4</b>

## 2.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

El objetivo general de la evaluación a la Gestión Ambiental es: Evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad, la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2012 y, realizar un balance de lo adelantado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

Por su parte, los objetivos específicos son los siguientes:

- Identificar los avances en la gestión ambiental de la localidad
- Evidenciar los resultados de las acciones implementadas por el FDLF para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos
- Establecer si la inversión pública efectuada por el FDLF en el tema ambiental, efectivamente se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

### **Gestión Ambiental Interna**

Con el propósito de efectuar la evaluación de la Gestión Ambiental Interna del FDL, se procedió a descargar y a analizar la información contenida en los Formatos electrónicos suministrados en la cuenta anual rendida por el Fondo a través del aplicativo SIVICOF, que se encuentran en el Anexo D de la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, Formatos Electrónicos CB-1113, acorde a la clasificación de los Grupos determinados en la misma. Para el FDLF aplica lo establecido para el Grupo No. 3.

#### *- Componente Hídrico*

El FDLF ha adelantado las siguientes acciones para hacer más racional el uso del agua:

- Revisiones periódicas de las instalaciones hidrosanitarias

- Campañas de sensibilización a los funcionarios sobre el uso eficiente del agua
- Utilización de avisos y afiches promoviendo el uso eficiente del recurso hídrico

CUADRO 38  
CONSUMO DE AGUA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CONSUMO ANUAL( miles) \$	DIFERENCIA VALOR CONSUMO miles \$
2009	751	1.577	3,569,580	0
2010	563	-188	2,461,720	1,107,860
2011	490	-73	3,650,500	+1,188,780
2012	691	201	3.490.020	-160.480

Fuente: SiVICOF información FDLF

En el presente cuadro se observa que entre los años 2009 y 2011 se generó un ahorro de 261 M3 en el consumo de agua y, que durante la vigencia 2012, la utilización de este elemento se incrementó en 201 M3 con relación a 2011.

Este incremento se presentó en razón a que se incluyó el consumo que se generó en la construcción de la nueva sede administrativa, la cual se encuentra en curso. Además, se agregó el consumo de la Junta Administradora Local

De otra parte, respecto al uso del recurso hídrico, se observó que en las cafeterías aún no han sido instaladas válvulas ahorradoras de agua, con las que se conseguiría un menor consumo

*- Componente Energético*

El FDLF ha adelantado acciones tendientes a hacer más eficiente el uso de la energía, entre las que se destacan las siguientes:

- Campañas de educación y sensibilización de ahorro de energía, en las cuales se definen técnicas sencillas para lograrlo.
- Cambio de luminarias por sistema de iluminación amigable con el ambiente

CUADRO 39  
CONSUMO DE ENERGÍA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL Kw	DIFERENCIA ANUAL Kw	VALOR CONSUMO ANUAL( miles \$)	DIFERENCIA VALOR CONSUMO (miles \$)
2010	63.416		0	
2011	74.124	10.708	25.498.656	2.329.881
2012	95.446	21.322	36.689.042	11.190.386

Fuente: SiVICOF Información FDLF

En la información contenida en el cuadro anterior se evidencia un aumento considerable en el consumo de energía del periodo 2012 con respecto al 2011, lo cual obedece a que se incluyó el uso de este servicio por parte de la Junta Administradora Local, el cual fue de 21.578 Kw.

Sin embargo, cabe anotar que el consumo de energía en la Alcaldía Local y en la Bodega Vivero disminuyó en 250Kw. durante la vigencia 2012 con respecto al 2011, reduciendo el consumo en el 0.13%. La meta planteada establecía: "Mantener el consumo"

- *Componente Residuos Convencionales*

CUADRO 40  
RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	M3 GENERADOS	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR RECOLECCIÓN ANUAL( miles \$)	DIFERENCIA VALOR RECOLECCIÓN (miles \$)
2009	2	0	586,992	20,52
2010	2	0	632,153	45,161
2011	2	0	334,8	-297,353
2012	46.22		394.890	

Fuente: SIVICOF Información FDLF

En el análisis del presente cuadro se establece que hasta la vigencia 2011, inclusive, la información reportada a través de SIVICOF no es precisa, coherente, ni confiable, lo cual dificulta determinar con precisión la cantidad de residuos convencionales generados por el FDLF, así como el valor cancelado por la recolección de los mismos.

Sólo para la vigencia 2012, se presentan cifras que se consideran más ajustadas a la realidad, tal como se deduce por lo manifestado por la Administración a través del reporte efectuado: "Debido a que no hay registro anterior no se puede establecer la meta alcanzada en disminución de residuos"

Es decir, que la información reportada para la vigencia 2012 servirá de base para efectuar comparativos y análisis que den mayor certeza del comportamiento del tratamiento dado a los residuos convencionales, en el futuro.

Los residuos sólidos convencionales son transportados por la empresa de aseo ATESA. Por lo general el FDLF no genera residuos no convencionales, no obstante se adquirió un contenedor tipo americano de color rojo para la disposición de eventuales residuos peligrosos. Además, se instaló un recipiente en

la portería de la Alcaldía en donde se depositan las pilas ya utilizadas, con buena acogida por la comunidad

- *Material Reciclado*

El FDLF adelantó las siguientes acciones respecto a las prácticas con residuos aprovechables:

- Aplicar las directrices de separación en la fuente

- En cada oficina y en general en todas las instalaciones de la Alcaldía Local están instaladas canecas rotuladas y de colores para la separación en la fuente del material reciclable

CUADRO 41  
MATERIAL RECICLADO

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg.	DIFERENCIA ANUAL Kg.	VALOR OBTENIDO POR COMERCIALIZACIÓN (miles \$)	DIFERENCIA VALOR COMERCIALIZACIÓN (miles \$)
2009	1,729	1,729	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2010	2,474	745	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2011	2,154	-320	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2012	4.498	2.344	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Fuente: SIVICOF Información FDLF

Se evidenció, que tan sólo a partir de la vigencia 2009, se registró el peso en kilogramos de los materiales reciclados. No obstante, no se dispone del historial de los valores recibidos por concepto de su comercialización.

Se observa, que durante la vigencia 2012, se presentó un aumento significativo en la cantidad de material reciclado, con respecto a las vigencias anteriores. Lo anterior se consiguió como producto del convenio de corresponsabilidad No 011 de 2011 suscrito con la Cooperativa de Recicladores COOPRAFCOL, lo cual ha permitido avanzar en la recuperación de materiales como papel, plástico, cartón, vidrio y metales. Además, de las jornadas de sensibilización, capacitación y otras acciones efectuadas durante el año 2012 en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local Fontibón

### Gestión Ambiental Externa

El FDLF para adelantar la gestión ambiental externa en la localidad, durante la vigencia 2012, dispuso de recursos por valor de \$330.000.000 y para su ejecución formuló los siguientes proyectos:



- **Proyecto 0583** “Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano”, el cual contó con una asignación presupuestal de \$100.000.000, los cuales fueron comprometidos en su totalidad. Por su parte, las autorizaciones de giro llegaron al 88.57%, lo que muestra un adecuado comportamiento, indicando un buen avance del proyecto.

La meta establecida en el Plan de Desarrollo Local señala: “Implementar una campaña pedagógica anual preventiva y de sensibilización encaminada a formar ciudadanos para garantizar un ambiente sano”.

Con el propósito de cumplir con la meta fijada, el FDLF suscribió el **convenio de asociación No. 68, el 15 de marzo de 2012**, con la Fundación Ecópolis por valor de \$95.240.000 con el objeto de: Generar Cultura Ambiental a través de la Formación Ciudadana, fortaleciendo el sentido de pertenencia mediante la construcción del Proceso Ciudadano de Educación Ambiental PROCEDA, de la localidad de Fontibón desde una dinámica colectiva.

El acta de inicio del convenio se suscribió el 27 de abril de 2012 y durante esa vigencia presentó un buen nivel de avance, de acuerdo al examen de la documentación del contrato.

- **Proyecto 585** “sensibilización y formación en manejo de residuos y reciclaje con énfasis empresarial”, al cual le fueron asignados recursos por \$80.000.000, sobre los cuales se efectuaron compromisos en su totalidad. Las autorizaciones de giro ascendieron al 88.58%, evidenciando un adecuado avance del proyecto en la vigencia.

La meta establecida en el Plan de Desarrollo Local señala: “Cofinanciar un proceso anual de formación en prácticas de reciclaje con énfasis en fomento a la organización empresarial”. Para ese propósito, el FDLF suscribió el **Convenio de Asociación No. 69 el 15 de marzo de 2012** con la Fundación Ecópolis, por valor de \$76.200.000 con el objeto de: “Desarrollar procesos de educación, sensibilización y capacitación ambiental para incentivar el aprovechamiento de los residuos sólidos, con la comunidad en general de la localidad de Fontibón”

El acta de iniciación del convenio se suscribió el 22 de abril de 2012 y durante la vigencia 2012 se giraron recursos por \$68.580.000 para la ejecución del mismo, el cual presentó un avance significativo en su ejecución durante la vigencia 2012, de acuerdo a los documentos contenidos en la carpeta del contrato.

- **Proyecto 0600** “Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad”, el cual dispuso de un presupuesto de \$150.000.000 que fueron objeto de celebración de contratos en su totalidad, presentando a su vez autorizaciones de giro por \$104.140.000 que representan el 69.43% del valor aforado.

El Plan de Desarrollo Local estableció principalmente, las siguientes metas:

- Realizar un proceso anual de vinculación y corresponsabilidad del sector industrial de la localidad, hacia la preservación de los recursos naturales.
- Desarrollar anualmente un mínimo de dos acciones para protección y recuperación integral del medio ambiente.

Con el objeto de dar cumplimiento a dichas metas, el FDLF suscribió los siguientes contratos:

- **Convenio de asociación No. 80 suscrito el 23 de marzo de 2012**, por valor de \$66.400.000, con la Fundación Camino Verde ONG Social Cultural y Ambiental – FUNDCAVE- , con el objeto de: Evaluar acciones que favorezcan la identificación y caracterización de factores generadores de riesgo público en la Localidad de Fontibón, a través de un diagnóstico participativo.

El convenio presenta acta de inicio con fecha 18 de mayo de 2012 y durante la vigencia 2012, fueron girados \$46.480.000 para la ejecución del convenio, lo que en principio evidencia el buen avance del mismo, situación que se confirmó una vez revisados los documentos contenidos en las carpetas del contrato.

- **Convenio de asociación No. 81 suscrito el 23 de marzo de 2012**, por valor de \$76.200.000, con la Fundación Camino Verde ONG Social Cultural y Ambiental – FUNDCAVE- , con el objeto de: Desarrollar un proceso de acompañamiento y capacitación en temas de gestión ambiental a las industrias manufactureras de las UPZ Capellanía y Fontibón con predominio industrial, a través de un diagnóstico participativo.

Para el desarrollo del contrato, durante 2012 fueron girados recursos por valor de \$53.400.000, que indican que buena parte del mismo fue ejecutado durante esa vigencia. A su vez, el acta de inicio fue suscrita el 18 de mayo de 2012 y se evidenció que presentó un nivel de avance adecuado durante esa vigencia.

Se anota, que el objeto de los contratos mencionados guarda coherencia con lo planteado en los proyectos y con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local.

CUADRO 42  
METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91%-100%	71%-90%	61%-70%	36%-60%	0%-35%
<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL PAL- PROYECTOS AMBIENTALES</b>					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos			65		
Ponderado de inversión proyectos	98				
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas		75			
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales	100				
<b>PONDERADO PROYECTOS</b>		<b>84</b>			
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental	91				
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje V.S. metas programadas.			70		
<b>PONDERADO ECOEFICIENCIA</b>		<b>81</b>			
<b>CALIFICACIÓN</b>		<b>83</b>			

Fuente: Cálculos equipo auditor

Con la información contenida en el cuadro anterior, se concluye que la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia 2012, con relación a la ponderación de los proyectos del componente ambiental, se ubica en el nivel Eficiente con una calificación del 84%. Se evidenció un adecuado avance en la ejecución real de los proyectos. Por su parte, el ponderado de la inversión de proyectos muestra un buen comportamiento, así como la coherencia de lo contratado con el objeto de los proyectos y con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional, se aprecia que sus ponderaciones se ubicaron entre los rangos Aceptable y Altamente Eficiente, con una calificación promedio del 81%.

En general, la calificación obtenida por el FDLF en la evaluación de la gestión ambiental se colocó en el 83%, lo que ubica en el nivel Eficiente.

## 2.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón contiene acciones a las que se comprometió adelantar, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el Fondo de Desarrollo Local, se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado así:

CUADRO 43  
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
A diciembre 31 de 2012

No. de Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.4.2.4.2	07/05/12	07/07/12	50%	0,81	ABIERTA	La acción PAD-2011-C-1 Auditoria Regular, tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución Será de 60 días. No ha sido efectiva en la Corrección del hallazgo.
3.1.2.5	13/10/11	31/12/12	0%	0,00	EJECUCION	La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano - PAD 2011 Auditoria Abreviada Curador Urbano No.2 vigencia 2010 de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento
2.5.13	20/12/11	20/12/12	0%	0,00	EJECUCION	La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano - PAD 2011 Auditoria Abreviada Construcciones Ilegales de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento

No. de Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
4.2.1.1	20/12/11	20/12/12	0%	0,00	EJECUCION	La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano - PAD 2011 Auditoria Abreviada Curador Urbano No., de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento
2.4.31	01/08/12	30/07/13	0%	0,00	EJECUCION	La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano - PAD 2012 C-2 Evaluación áreas de cesión de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento
2.4.32	01/08/12	30/07/13	0%	0,00	EJECUCION	La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano - PAD 2012 C-2 Evaluación áreas de cesión de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento
2.4.33	01/08/12	30/07/13	0%	0,00	EJECUCION	La acción se encuentra en ejecución, su seguimiento corresponde a la Dirección de Control Urbano - PAD 2012 C-2 Evaluación áreas de cesión de la Contraloría de Bogotá D.C. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento
3.3.1.	12/12/12	31/12/12	50%	0,81	ABIERTA	La acción PAD-2012-C-3 Auditoria Regular, tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución Será de 60 días. No ha sido efectiva en la Corrección del hallazgo.
3.5.3.	12/12/12	31/12/12	100%	2,00	CERRADA	La acción PAD-2012-C-3 Regulara, se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
3.5.2.	12/12/12	31/12/12	100%	2,00	CERRADA	La acción PAD-2012-C-3 Regulara, se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

No. de Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.2.1.	12/12/12	15/02/13	50%	0,81	ABIERTA	La acción PAD-2011-C-1 Auditoria Regular, tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución Será de 60 días. No ha sido efectiva en la Corrección del hallazgo.
3.6.1.1.	12/12/12	15/03/13	90%	1,80	CERRADA	La acción PAD-2012-C-3 Regulara, se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
2.1.1	01/09/12	31/12/12	50%	0,81	ABIERTA	La acción PAD-2012-C-2 Visita Fiscal, tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución Será de 60 días. No ha sido efectiva en la Corrección del hallazgo.
2.1.1	01/09/12	31/12/12	50%	0,81	ABIERTA	La acción PAD-2012-C-2 Visita Fiscal, tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución Será de 60 días. No ha sido efectiva en la Corrección del hallazgo.
2.1.1	01/09/12	31/12/12	50%	0,81	ABIERTA	La acción PAD-2012-C-2 Visita Fiscal, tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución Será de 60 días. No ha sido efectiva en la Corrección del hallazgo.
2.1.1	01/09/12	31/12/12	50%	0,81	ABIERTA	La acción PAD-2012-C-2 Visita Fiscal, tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución Será de 60 días. No ha sido efectiva en la Corrección del hallazgo.
2.1.1	01/09/12	31/12/12	50%	0,81	ABIERTA	La acción PAD-2012-C-2 Visita Fiscal, tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución Será de 60 días. No ha sido efectiva en la Corrección del hallazgo.
				12,28		

Total acciones	=	17
Tota acciones abiertas	=	8
Total acciones cerradas	=	3
Total acciones en ejecución	=	6
Sumatoria rango cumplimiento	=	12.28
Promedio	=	1.12

El resultado muestra que la entidad, No cumplió con el Plan de Mejoramiento, y fue ineficaz en la aplicación de las acciones correctivas pertinentes, con un rango de cumplimiento del 1.12

## 2.8. BREVE ANALISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En fecha abril 17 de 2013 mediante radicado No.2-2013-06755, proceso 439669 este Ente de Control remitió a la Alcaldesa Local de Fontibón, el Informe Preliminar de Auditoria Regular con Enfoque Integral Modalidad Regular practicada al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Con radicado No.20130920049761 de fecha 23 de abril de 2013, la entidad da respuesta al informe preliminar de auditoria en la que informa entre otras:

Con respecto al presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 2.3.5.1, la entidad informa si bien es cierto que no se obtuvo un resultado final de la toma física de inventarios vigencia 2012, la entidad relaciona actividades y gestiones adelantadas por la administración local durante la vigencia 2012 en relación con este hallazgo; sin que éste sea desvirtuado por tal motivo se incorpora en el informe final como Hallazgo Administrativos con presunta incidencia disciplinaria.

Así mismo para el presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal 2.5.1.1 en cuantía de \$18.000.000, La entidad anexa documentos que soportan las acciones realizadas adelantadas por la administración local, en relación con el hallazgo; evidenciando así la voluntad de la administración y de los servidores públicos en su momento de no ocultar los hechos sucedidos, sino por el contrario se realizaron las acciones pertinentes ante los distintos órganos de control y se hicieron pronunciamientos respectivos ante las empresas de seguridad contratadas para prestar el servicio de vigilancia en el predio el VIVERO, adicionalmente vale la pena mencionar que la administración local no dio ingreso al almacén de este elemento por cuanto no fue recibido oficialmente y el contratista no contó con la autorización respectiva para la disposición final de éste material; sin que éste sea desvirtuado por tal motivo se incorpora en el informe final como Hallazgo Administrativos con presunta incidencia disciplinaria.

Para los demás presuntos hallazgos administrativos formulados en el informe preliminar la entidad no da respuesta; por lo tanto se ratifican los hallazgos administrativos Nos. 2.2.1, 2.3.1.1, 2.3.3.1, 2.3.4.1, 2.3.6.1 y 2.3.7.1



### 3. ACCIONES CIUDADANAS.

En la localidad de Fontibón, se activaron los instrumentos de interacción establecidos en el Procedimiento para el Control Social a la Gestión Pública, como fue el Comité de control Social y socialización del memorando de asignación.

En el marco de la auditoría gubernamental modalidad regular, se establece como objetivo general, contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social, para lograr un control fiscal eficiente y más efectivo por tal razón mediante comité de control social se dio a conocer a sus miembros la asignación de auditoría cuyo objetivo de evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, correspondiente a la vigencia fiscal 2012 a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – modalidad regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal desplegada por la administración en la vigencia citada, se realizó atendiendo a los principios generales de la función pública consagrados en las normas constitucionales y legales y evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*, de los cuales se recibieron sugerencias de los miembros del comité.

Para este proceso auditor no se presentaron derechos de petición para el seguimiento pertinente.

Los resultados del proceso auditor, una vez se emita el informe definitivo se dará a conocer al comité de control social para lo pertinente.

#### 4. ANEXOS

##### ANEXO 1 – CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION <sup>1</sup>
ADMINISTRATIVOS	8		2.2.1 2.3.2.1 – 2.3.3.1 2.3.4.1 – 2.3.5.1 2.3.6.1 – 2.3.7.1 2.5.1.1.
CON INCIDENCIA FISCAL	1	\$18.000.000	2.5.1.1.
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0	NA	2.3.5.1 – 2.5.1.1.
CON INCIDENCIA PENAL	0	NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

<sup>1</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.